LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Miércoles 7 de Setiembre de 1881 — Año 1—Número 269

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto........ 1 peso

Por mes........ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes........ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 7 DE 1881

LA CIRCULAR Á LOS DIARIOS

La Cámara Nacional de Diputados discute *en sesion secreta*, los tratados de límites con Chile: cree que así conviene, y ello es bastante—En consecuencia, prohibe á toda persona estraña la entrada al recinto de sus sesiones, cierra las avenidas que conducen á la barra y pone en la puerta principal una guardia encargada de ahogar hasta el eco de lo que allí adentro se diga.

Bien miradas las cosas, ninguna precaucion habria podido ser escesiva en asunto tan delicado. Una imprudencia cualquiera podria bastar para hacer fracasar un arreglo de tan vidriosa consistencia; ó imprimirle un nuevo jiro ó una marcha inconveniente á negociacion de tanta trascendencia para el país.

Sin embargo, la prensa liberal y libérrima, la prensa libre y libertadora, resolvió que las sesiones de la Cámara Nacional de Diputados *no habian de ser secretas*, á pesar de las precauciones tomadas por ella para que lo fuesen en efecto.

Hay aquí un curioso conflicto entre dos poderes: el Poder público *oficial* de los Representantes del pueblo de la Nacion y el Poder público *oficioso* del público bullanguero.—de ese otro *pueblo* á parte que la Constitucion no conoce y que los demagogos llaman *el pueblo soberano*.

Hay una verdadera lucha entre ambos. Si la Cámara pone una guardia en la puerta principal del Congreso, para hacer práctica la prohibicion de entrada á personas estrañas, *á fin de que sus sesiones sean realmente secretas*, la brava prensa pone un espía en cada boca-calle, un centinela avanzado, con la órden de esperar la salida de los Representantes, de escuchar sus conversaciones, de atar las frases entrecortadas que lleguen á sus oidos, de congeturar, de inducir, de estudiar hasta en el gesto de los Ministros y en el olor de la ropa de los porteros, *á fin de hacer público al dia siguiente todo cuanto haya podido traslucirse ó adivinarse!*

Y así lo hacian. Cada uno de esos diarios, daba *una crónica* de cada una de las sesiones *secretas* de la Cámara!—y la daban, *á pesar de la voluntad del Congreso*, como la cosa mas natural y lejítima del mundo. Mas aun: se disputaban entre sí la gloria de ser los primeros y los mas osados divulgadores del secreto.

¿Era exacto lo que ellos trasmitian al público de la Capital, al resto de la República y aun al estranjero despues de cada sesion? ¿era una conjetura mas ó menos fundada? ¿era no mas que una impostura dictada por móviles conocidos pero incalificables? Nada importa. Verídico, conjetural ó embustero, el hecho encerraba en sí una elocuente burla á los respetos debidos á las resoluciones de las Cámaras, á parte del daño probable de extraviar la opinion pública nacional y del no menos probable daño de llevar rumores inconvenientes á los oidos de los mismos vecinos con quienes estamos en arreglos amistosos.

La Cámara Nacional de Diputados, comprendiéndolo así tal vez, ha pasado *á todos* los diarios una circular prohibiendo expresamente lo que estaba tácitamente prohibido al resolver que sus sesiones serian *secretas*: dar noticias de las sesiones referentes á la discusion de los tratados.

Fué lo bastante! La prensa liberal y libérrima, libre y libertadora (Poder Público Oficioso) se ha creido herido en el corazon y ha puesto el grito en el cielo, clamando contra los bárbaros atropellos de un Congreso *liberticida* (sic), que ha venido á echar por tierra las mas preciosas conquistas de la época moderna (sic).

Mas curiosa que esta gerigonza, es la perturbacion moral que ella denuncia: es, cuando menos, mas digna de observacion.

Bástenos trascribir un pequeño párrafo de uno de tantos artículos escritos con tal motivo y en tal tono.

«Vemos á la otra Cámara asestar un golpe mortal á la mejor conquista de la civilizacion moderna, cuando es lícito publicar las ideas por la prensa sin censura prévia, y le está prohibido al Congreso dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta y establezcan sobre ella la jurisdiccion federal.»

Soberbio!—*es lícito publicar las ideas por la prensa sin censura prévia*... ¿qué ideas han tratado de publicar por la prensa? ¿A qué censura prévia se refieren?...*le está prohibido al Congreso dictar leyes que restrinjan la libertad*....¿pero á qué leyes hacen alusion? ¿qué jurisdiccion federal es aquella que suponen establecida en este asunto increible?

Toda esa montaña de palabras que se pretende echar sobre la cabeza de la Cámara Nacional de Diputados, consiste pura y simplemente en la circular pasada á los diarios prohibiéndoles hacer público lo que ella, en su propio recinto, en su propia casa, ha resuelto que sea *secreto*. Ni un punto de mas, ni una coma de menos.

Y así, como éste, son todos los cargos que la prensa furiosa formula contra el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

¿Deberemos discutir, analizar, someter á un prolijo exámen cada uno de esos cargos?—No: para los otros, como para éste, hay un espediente mas sencillo: *trascribirlos*. Ellos se caen por su propio peso.

O habrá un ente racional, aparte de los diaristas aludidos, suficientemente.... *racional*! para poner en duda el derecho con que las Cámaras Nacionales hacen que sus sesiones *secretas* sean realmente secretas?

EN PLENA BORRASCA
(DOS LOCOS)

En un tiempo lejano, cuando aun eran perfectamente desconocidos los mártires de la protesta cívica, que viven sin tropezar con el altar de las adoraciones *inter vivos*, recorria las calles doctas de Córdoba, un negro de constitucion atlética, de mirada vaga, de andar tortuoso y de sonrisa sin significado material ni moral. Ese negro era algo mas que un liberal y algo menos que un ciudadano: era pura y simplemente un loco con ribetes de profeta de las borrascas. En vano un cielo sin nubes presentaba en su fondo de azul trasparente un sol de fuego, capaz de dar luz á un ciego y de derretir á un anémico—el negro encerrado en su profecía y mas entero que Francisco I despues de su famosa derrota, esclamaba. Todo *puede anunciar, menos que no llueva*.

Era un convencido.

Algo mas que un convencido—era el precursor de un liberal liviano, era la larva que guardaba en todos sus perfiles, en toda la acentuacion de sus posteriores desarrollos, á los profetas del credo de las actuales predicciones de borrascas. Era una *Patria Argentina* en estado de incubacion.

Maldiciente era la manía de ese negro extraordinario (segun la palabra en voga para pintar á un bandido, á un zonzo), que por haberse anticipado á su época, no perteneció á la *high life* de los que visten mal ó hablan peor, ó para que, por lo menos hubiera podido recoger sus plumas en el nido de las celebridades de los pensadores menos célebres, que han alumbrado con su sol el pedazo de suelo mas animado, mas célebre, mas histórico y mas rico de la América del Sud.

Y era maldiciente, porque buscaba á los trabajadores, á los incansables obreros de la vida, á los que ennegrecen su rostro al sol, para ganar el pan embelleciendo ciudades, para darse el placer de anunciarles que una próxima borrasca iba, no solo á privarlos del salario, sinó tambien á destruir lo que habian edificado.

En eso se ocupaba el profeta.

Esa era su oracion de la mañana, su conversacion del dia, su perversa manía de todas las horas.

Buenos meses empleó en ese pasatiempo. Llegó un dia en que, á quema ropa, descargó su profecía sobre un albañil, quien á su vez le contestó, para convencerlo de que lo incomodaba, no con otra profecía, sino con un golpe de cuchara, bien ajustado, en la nuca. No creyó muy *parlamentaria* la respuesta y se presentó en demanda ante la policía. Escuchados los dos, el jefe político, que no encontró la contestacion de acuerdo con las prescripciones de la *high life*, condenó al albañil á una multa, que fué cuidadosamente guardada en la caja correspondiente. La última parte no le hizo gracia al profeta, que se retiró parodiando á Francisco I: «Lindo modo de salvar el honor!—él se queda con la multa y yo con el cucharazo!»

Es escusado decir, que no incomodó mas con sus pronósticos.

En estos tiempos de organizacion nacional, cuando gobernantes y gobernados tratan de encarrilar á la República por los nuevos derroteros de su grandeza, por esos derroteros donde (para cerrarle la entrada) el partido *liberal* habia colocado su ángel esterminador,—nos sale un diario de la mañana con la profecía del negro candombero—«Vamos al descrédito y á la bancarrota».... *La Habana se va perder....taran....taraan!*....

Y lo único que se va perder, lo que se ha perdido ya, lo que ha quedado definitivamente terminado, es el grito revolucionario que ese mismo diario lanzaba y que el espíritu altivo de este pueblo recogió en una hora de mal inspirado entusiasmo, para daño propio y de la República entera.

El profeta de aquí, como el profeta de allá, en plena paz, en medio de la confianza general, llena de fé en los adelantos y en los progresos, en medio del trabajo de todos para reparar la pérdida de todos, cuando amigos y adversarios aplauden á la administracion mas honrosa de la República, llamada á actuar en el periodo mas fecundo de acontecimientos provechosos, nos aparece *en plena borrasca*, con el paraguas cerrado en una mano y con la ropa artificialmente mojada, *de puro diablo*.

¿Pero qué hay? ¿Porqué estamos en plena borrasca?

Ya damos en el clavo! La Presidencia del general Roca es saludada como un principio de regeneracion y de adelanto para nuestra sociabilidad política, hasta por el mundo europeo, que ha dejado de ver en esta parte de América, al cráter incendiado de las revoluciones internas, para contemplar al pueblo de ejemplar virilidad, que produce hasta por los codos para llenar con su espléndida produccion de las tres zonas los hambrientos mercados del viejo mundo.

Han visto en esa Presidencia la resolucion de estos problemas:

Cuestion capital.
Organizacion de la capital.
Supresion del curso legal
Moneda nacional.
Ferro-carriles á Jujuy, á Santiago, á Catamarca, á Mendoza, á San Juan, á San Luis.
Puertos.
Exploraciones en la pampa, en los rios, en las montañas, en el Chaco.
Administracion y gobierno.

Han visto todo eso que los profetas actuales prometieron y que solo dejaron como rastros de ejecucion, campos de batalla, desgobierno, deudas enormes; y se retiran refunfuñando, como el loco cordobés, mostrando las huellas del planazo que les dieron en la última revolucion: «Lindo modo de salvar el honor!—ellos se quedan con las glorias y nosotros con el golpe!»

Sí, pues! Es necesario que se convenzan de que ha sonado la hora esperada para que los cuerdos gobiernen, y que esa hora marcará en uno de sus minutos, la disipacion de la última nube de las borrascas: la cuestion de límites con Chile.

JUICIOS DE LA PRENSA EXTRANJERA

Parece que recien hubiésemos despertado el interés y la curiosidad de la Europa.

La prensa, que ayer á penas se acordaba de que existia un país rico y despoblado aquende el Atlántico, hoy nos consagra cada dia palabras de aliento y de admiracion.

No hay paquete en que no recibamos cuatro ó cinco diarios europeos con artículos encomiásticos, de nuestras riquezas naturales, unos, de nuestras instituciones, otros.

Hé aquí uno de ellos. Lo tomamos de la *Gaceta Internacional* de Paris, de fecha 10 de Agosto:

LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con una área que Otto Hübner estima en 3.049,162 kilómetros cuadrados: con una poblacion que ha aumentado en los últimos seis años, segun el mismo autor, en 190 habitantes por 1000, siendo esta la razon mayor de los Estados de América; con un comercio que en los últimos 25 años ha crecido, por término medio, segun M. Vaillant, 14,8 por 100 por año, mas del doble del aumento del de los Estados Unidos, 4 por 100 mas que el de Francia, casi tres veces mas que el de Inglaterra: la República Argentina, que ocupa una superficie equivalente al 67 por 100 de la parte extra-tropical de Sud América, es decir, de la parte en que no hay razas inferiores, en que los blancos pueden desenvolver todas sus actividades y en que se puede explotar el único productor de la riqueza, el trabajo, está destinada á ser grande y poderosa nacion, y es ya uno de los mercados mas importantes del mundo.

Las condiciones naturales la favorecen extraordinariamente, y la trasformacion que los adelantos modernos le han traido y le traerán es imponderable.

El sistema fluvial mas admirable del mundo va de las ardientes llanuras del Brasil, y permite que el comercio, despues de haber cargado café, tabaco y azúcar en el Norte, vaya recogiendo por las riberas al Sur trigo y maíz producidos en prósperas colonias; y carnes, pieles y lanas sacadas de fértiles y extensísimas praderas.

El vapor recorre los rios Paraná, Paraguay y Uruguay en cerca de dos mil millas; afluentes que entre nosotros serian considerados rios de primer órden, surcan grandes distancias tierra adentro.

El geógrafo y el comerciante estudian y quieren explotar ya el Pilcomayo y el Bermejo, para que todos esos soberbios rios juntos lleven al de la Plata un comercio digno de su majestad y de su grandeza.

Los rios Negro, Neuquen y Limay, que hasta hace poco solo servian para abrevar los caballos del indio-pampa, terror de los ganaderos de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y Mendoza, ven hoy sus aguas recorridas por comisiones científicas oficiales, y sus riberas por los mismos soldados que han quitado al salvaje quince mil leguas para darlas á la actividad del colono europeo.

El ferro-carril del Sur de la Provincia de Buenos Aires se dirije, recorriendo hermosas praderas, á buscar el puerto atlántico de Bahía Blanca; un español proyecta empresas cuya magnitud haria dudar de su éxito si este siglo no fuese el del canal de Suez: sueña en construir un ferro carril en el Chaco Norte y sacar al Rio Paraguay y llevar á Buenos Aires las riquezas de 33000 leguas cuadradas de desconocida tierra de promision y todos los productos de Bolivia.

España, que ve levantarse una gloriosa nacion de su raza, que canta sus progresos en la lengua que le hemos dado: que ve contribuir á la riqueza de ese nuevo pueblo á cerca de cien mil españoles, no puede aislarse. En la lucha por la existencia desaparecen los menos aptos; para que nuestro comercio saque el fruto que debe de las condiciones que le favorecen, es preciso que tenga medios de concurrir al mercado.

¿Cómo? Una linea nacional de vapores es el primero de los esfuerzos que toca hacer á España.

«LA DEFENSA DE CORRIENTES»

Ayer ha sido puesto en circulacion un nuevo libro, editado por la conocida casa de don Carlos Casavalle.

Las siguientes palabras del prólogo darán á conocer su contenido.

«Las inexactitudes del Dr. Tejedor (en su libro último) deben ser contestadas. Callar ante ellas, seria aceptarlas, contribuyendo á desvirtuar la verdad histórica, y á que la responsabilidad de los hechos funestos no pese sobre sus autores.

«Nos proponemos establecer la verdad, invocando los mismos documentos y actos que el Dr. Tejedor, *por autoridad propia*, recuerda y comenta. Así, cada cual será juzgado por lo que su capricho, su incompetencia ó su ambicion produjo, y en todo tiempo podrá indicarse con certeza quién ó quiénes fueron los que arrojaron á la calle *todo el capital*, y comprometieron *el crédito* del Partido Liberal.»

Promete ser curioso. Cuando menos, promete reducir á Tejedor y su *Defensa de Buenos Aires* á sus justas proporciones. Parece que en la *Defensa de Corrientes* es medido con el mismo cartabon con que él midió á sus cómplices, en aquel libro inesperado.

Oportunamente daremos á nuestros lectores una idea prolija de su contenido.

CORRESPONDENCIA

ECOS DE EUROPA

Paris, Agosto 2 de 1881.

El Palacio de la Industria destinado á la gran Exposicion Eléctrica Internacional, se trasforma como por encanto.

Los principales Estados de Europa y América se han dado cita allí.

Todos los aparatos que sirven para las trasmisiones telegráficas y advertencias en los ferro-carriles, presentarán un conjunto interesante para el estudio comparativo de los hombres de observacion y de ciencia.

Las aplicaciones del teléfono, del micrófono, de las señales eléctricas, de la fuerza motriz eléctrica, de la electricidad médica y tantos otros inventos y descubrimientos,—serán otra novedad importante, bajo el doble aspecto del interés.

Para dar una idea de lo que promete ser este espectáculo sin precedente en su género, bastará decir: que la nave del Palacio y todas las salas del primer piso son insuficientes para recibir las máquinas, aparatos, útiles, etc. La exposicion especial de electricidad ocupará, pues, un espacio tan considerable como la primera Exposicion Universal de 1855. Me refiero á la que tuvo lugar en Francia; antes fué la de Lóndres en 1851.

El Comisario General es Mr. Berger, y el impulso inteligente y activo que ha dado hasta la fecha á los trabajos preparatorios, prueban el acierto con que ha procedido el gobierno francés fijándose en él.

El público francés no ha empezado aun á apasionarse por esta fiesta. Pero, como siempre, reaccionará de su indiferencia así que comprenda su inmensa utilidad. La estacion entra por mucho en esto. Paris está desierto. Es menester que pase el calor. La moda, el entusiasmo, la fiebre por concurrir á la Exposicion, vendrán despues.

La inauguracion no podrá hacerse, me parece, en la fecha anunciada. Falta aun mucho que arreglar.

En el centro de la nave se construye actualmente el pedestal ó base de albañilería para el faro de la administracion del Estado; un estanque de 12 metros de diámetro lo rodeará, y será destinado á las esperiencias de buques eléctricos.

Las exposiciones oficiales de Inglaterra, Alemania, Austria, Estados-Unidos, Bélgica, Rusia, Suecia, Italia, España y Suiza, ocupan la mitad de la derecha de la nave.

La otra mitad está ocupada por las señales y aparatos de la administracion de las líneas francesas: por el pabellon de la ciudad de Paris, en el que se verán particularmente muestras de sistemas especiales telegráficos y pneumáticos, por el pabellon del Ministerio de Correos y Telégrafos, y por las exposiciones del Ministerio de Guerra y Marina, como ya lo dije en el mes de Junio.

Se establecen en todo sentido zanjas y trincheras para la comunicacion de la fuerza eléctrica.

En el primer piso está instalado un *apartiment* completo,—en el que será posible darse cuenta de todas las aplicaciones de la electricidad á las comodidades domésticas. Cuántas revoluciones no saldrán de ahí contra los hábitos establecidos por la costumbre!

Hay tambien un teatro. Su objeto es esperimentar los efectos de la luz eléctrica.

Un ferro-carril eléctrico partirá de la Plaza de la Concordia hasta el Palacio. La Estacion se construye ya.

Nuestro representante, mejor dicho, el del Gobierno Argentino, es el coronel Mansilla. Pero entendemos que aun no ha recibido sus credenciales é instrucciones, de modo que no sabe, segun lo que nos ha dicho una persona relacionada con él, si podrá tener el honor y la satisfaccion de asistir á la fiesta de Inauguracion en tal carácter.

En Inglaterra quieren hacer coincidir con la promulgacion del *Land Bill*, otra medida tendente á aplacar los ánimos en Irlanda.

Me refiero á la idea de poner en libertad á todos los individuos encarcelados en virtud de la ley de *coercion*. Al efecto ha sido elevada á la Reina una peticion suscrita por muchas firmas, rogándole que ejerza su derecho de gracia. Conseguir esto equivaldria á suspender violentamente los efectos de aquella ley.

***

La demostracion ó *meeting* de los *Land leaguers* en Dublin, no ha tenido mucho éxito.

Las corporaciones profesionales de la ciudad no han respondido, como se esperaba, á la invitacion.

Ademas de esto, á medio camino del parque, comenzó á llover á *cántaros*, y en todas partes del mundo el agua enfria el entusiasmo.

Mr. Sexton, miembro de la Cámara de los Comunes que presidia el *meeting*, dijo que el pueblo irlandés seria llamado incesantemente para decidir si pagaria alquileres usurarios ó razonables ó ningun alquiler.

En cuanto al *Land bill*, agregó que la Liga se reia de él.

Mr. Healy, miembro tambien de la Cámara de los Comunes, invitó á los *farmers*, chacareros, á pagar á los trabajadores agrícolas salarios mas altos.

***

De Roma telegrafian que la España y el Austria le han ofrecido al Papa su mediacion, para obtener un *modus vivendi* entre el Vaticano y el Gobierno Italiano.

***

El Gobierno Ingles ha declarado en el Parlamento,—con motivo del asunto de las máquinas infernales,—que se hacen prolijas averiguaciones en América (E. U.), sobre el modo como se ha efectuado la espedicion.

No podia decir mas en cuanto á los detalles.

Pero agregó, que segun sus informes, la construccion y envio de las dichas máquinas, no eran mas que la realizacion literal de los proyectos abiertamente manifestados dia á dia, desde hacia nueve meses, por la prensa *feniana* que fomentan los irlandeses en América.

Se ha llamado la atencion del Gobierno de E. U. sobre estos excesos, y el de Inglaterra cree que aquel está tan dispuesto como él á suprimir el crimen y á perseguir á sus autores, porque el peligro es tan grande para los ciudadanos americanos como para los ingleses que cruzan el Atlántico en vapores cargados con tales instrumentos de muerte.

***

El gran duque Constantino, cuyos títulos son tantos que ocuparán una carilla de papel, que tenia á bordo en Rusia los mas importantes mandos militares en el ejército de tierra y en la marina,—acaba de ser suspendido de todas sus funciones. Dícese que desde hace tiempo no reinaba buena inteligencia entre él y su imperial pariente Alejandro III.

***

Lo dice el *Times*:

La Policía de Hamburgo acaba de publicar un informe sobre el movimiento de inmigracion hacia América (E. U.) que ha tenido lugar en dicho puerto durante algunos años.

Resulta que el número de personas que se han embarcado allí con la intencion de establecerse definitivamente en América era:

En 1871	de	18000
" 1872	"	30948
" 1873	"	40068
" 1874	"	19979
" 1875	"	18547
" 1876	"	15832
" 1877	"	11867
" 1878	"	12718
" 1879	"	12208
" 1880	"	32489

En 1881, el 30 de Junio, la cifra alcanzaba ya á 73,633.

***

Mala impresion ha producido la medida tomada por el Gobierno sobre *veinticinco* alumnos de la Escuela de Saint Cyr,—los cuales han sido enviados á los cuerpos como *soldados rasos*, por haber asistido á la misma misa (la Saint Henri), en honor del Pretendiente francés, á que asistió don Cárlos, Pretendiente de España, motivando, segun piensan algunos, pero equivocadamente á mi juicio, su destierro de Francia, que responde á consideraciones puramente internacionales, dadas las relaciones vidriosas de esta República con España. No es el castigo en sí mismo lo que se critica, sinó su calidad.

En principio, se admite que no es permitido á los militares asociarse á manifestaciones políticas hostiles al gobierno.

**

El periodo electoral está virtualmente abierto.

Funcionan ya los Comités y se organizan las reuniones.

Gambetta se dispone á entrar en campaña inmediatamente que se cierren las Cámaras; se piensa que formulará su programa con motivo de la distribucion de premios de la exposicion de Tours

**

El *Morning Post* hace saber que el Gobierno francés ha invitado al inglés á reanudar en Paris el 1.º de Agosto las negociaciones para el tratado de comercio.

El Gobierno inglés declina la invitacion,—á menos que las negociaciones no tengan lugar sobre otras bases que las que se adoptaron cuando las negociaciones preliminares.

**

El Senado francés acaba de votar un párrafo adicional á la Ley sobre organizacion del Ejército, en virtud del cual los *capitanes de infanteria* deberán ir en lo sucesivo *montados á caballo*.

**

El calor hace todo género de estragos.

La afecciones nerviosas son la enfermedad de la época, y dia á dia se manifiesta bajo todas sus formas: el histérico, los ataques de nervios, la epilepsia, las convulsiones, el delirio, la catalepsia.

Una jóven ha muerto dos niños confiados á su cuidado, hundiéndoles un cuchillo en la boca.

Otra se levanta durante el silencio de la noche y pega fuego á su propia casa.

Una condesa llama á su *femme de chambre*, entrando del teatro—Encended luces, le dice, y una hora despues se pega un pistoletazo y muere.

Un jóven de veinticinco años, padre de tres hijos,—se llena la boca de dinamita y revienta en mil pedazos.

La locura,—la locura moral y física,—el tribadismo, la pederastia, el amor griego,—todo lo que hay de mas abominable carcome estas sociedades, y el que no va la enfermedad, la tiene.

Las crónicas judiciales estremecen, aquí, en Inglaterra, en Alemania, en Austria, en Italia: una mujer decente no puede tener un diario en las manos. En Paris, solo el *Petit Journal* no hiede.

JUAN DE DIOS.

TRASCRIPCION

Informalidades de un hombre sério

El Consejo Ejecutivo de Córdoba nos hizo el honor de comisionarnos para arreglar en Buenos Aires los asuntos referentes á la suscricion de la estátua al Brigadier General don José María Paz.

Todo el mundo sabe que la ereccion de aquel monumento, que conmemorará á una de nuestras glorias mas preclaras, se retarda á consecuencia de que la Comision organizada en Buenos Aires se habia encerrado en el mas profundo silencio, á pesar de las reiteradas notas que se le pasaban.

En vista de esto, el Consejo Ejecutor creyó oportuno aprovechar nuestro viaje, y nos comisionó de la manera mas ámplia, como se verá luego.

Tan pronto como arribamos á la capital de la República, dimos los pasos conducentes á provocar una conferencia con el Presidente de la espresada

CANTO Á VICTOR HUGO POR Olegario V. Andrade

Comision, dirijiéndonos por medio de una tarjeta al señor general Mitre, pidiéndole nos señalará el dia y la hora en que pudiéramos conferenciar.

La repuesta no se hizo esperar, y en ella se nos decia que desde las 12 del dia hasta las 9 de la noche estaba á nuestra disposicion.

Dos dias despues, porque el anterior era Domingo, nos trasladamos á casa del Sr. general Mitre, con quien hablamos lo suficiente del asunto quedando convenidos en que pasaria por nuestro domicilio el Sr. D. David Argüello, Tesorero de la Comision, á hacernos entrega del dinero, ó bien de la libreta del Banco.

Este resultado lo comunicamos inmediatamente al Consejo Ejecutor, y al comunicarlo le decíamos, que á fin de terminar de un modo definitivo con este asunto, nos veíamos en la necesidad de demorar unos dias mas.

Como comprenderá el discreto público, en Buenos Aires no se vive de balde y nuestro tiempo vale algo, tanto como el del Sr. general Mitre, puesto que lo empleamos en nuestro provecho.

Dada la promesa formal de un hombre sério, y dado tambien nuestro deseo de cumplir con nuestro cometido, esperamos algunos dias al anunciado Sr. Argüello.

Así pasaron tres, cuatro y cinco dias. Nada! Don David Argüello se llamó á muerto y el general Mitre parece que se divertia en hacernos esperar.

Vaya una bonita diversion! Mejor le hubiera estado salir alguna vez á tomar fresco por la calle de la Florida, que dejarse estar metido en su casa divertido en la demora, los gastos y las molestias de un hombre que no le ha hecho ningun mal.

Cansados de esperar, nos resolvimos á dirijirle la esquela siguiente:

Señor General don Bartolomé Mitre.

Presente.

Muy señor mio:

Debiendo partir el Mártes próximo sin falta y no habiéndose presentado el señor don David Argüello, tesorero de la Comision que usted preside, á hacerme entrega de los fondos recolectados en esta ciudad para la estátua del general Paz, desearia saber qué debo esperar ó qué debo hacer, pues sentiria regresar á Córdoba sin haber antes arreglado este asunto, que me fué especialmente encargado.

Esperando su contestacion, me es grato saludarlo atentamente.

Pablo Lascano (hijo).

Hotel de la Paz, Julio 30 de 1881.

La contestacion estuvo á la mano, como esos lomos que tan á alto precio pagábamos en el Hotel de la Paz; pero la plata no aparecia, segun se verá por la siguiente carta, que trascribimos textual, con todos los defectos de forma é incorreccion que nos fué entregada:

Señor don Pablo Lascano (hijo).

Muy señor mio:

En contestacion á su estimable de hoy me apresuro á comunicarle que recien hoy he sido posible liquidar la libreta de los fondos de suscricion para la estátua del General Paz depositados en el Banco.

La cantidad que resulta hasta la fecha es de 46,230 ps. m/c. faltando por cobrar todavia algunas cuotas, que la elevarán probablemente á *cincuenta mil pesos m/c*, quedando mientras ganando interés en aquel establecimiento.

Como la Municipalidad en nota de 30 de Junio del corriente año á que hacia referencia la que Vd trajo de 14 del presente mes, me decia lo siguiente «Este Consejo me encarga solicitar de V. S. se sirva manifestarle á cuánto asciende el producido de esa suscricion, y en qué forma podia disponerse de él.»

Arreglándome en un todo á lo pedido por la Municipalidad de Córdoba, voy á contestarle dándole noticia del monto de la suscricion hasta el presente, y avisarle que está á su órden en el Banco para cuando llegue el caso de que contratada la obra disponga hacer uso de ella girando sobre esos fondos, que mientras tanto seguirán ganando el interés de Banco y acrecentándose de este modo.

No dudo que la Comision que presido aprueba mi contestacion, cuando llegue el caso de darle cuenta de ella, en cuya oportunidad ella decidirá si se ha de dar por cerrada la suscricion, que hasta el presente queda abierta, con probabilidad de aumentarla.

Me parece mas regular este proceder y mas conforme á lo pedido por la misma Municipalidad, que el traspaso de la libreta de que hablé antes á Vd. y á lo cual se refiere Vd. en su carta, desde que los fondos quedan á su disposicion para el objeto á que son destinados, y ademas de eso con seguridad de irse aumentando por el interés y por nuevas suscripciones.

Deseando á Vd. un feliz viaje, en el caso que no tenga el gusto de volverle á ver, saluda á Vd. muy atentamente.

B. Mitre.

Julio 30 de 1881.

Leíamos, releíamos, comparábamos la letra de la anterior con la tarjeta que recibimos antes de la conferencia y no salíamos del asombro que nos habia causado la ver una contestacion tan insulsa, tan llena de fútiles pretestos, de salidas de gallo cholo.

La nota que nos acreditaba representantes del Consejo Ejecutor, dice bien claro, bien ámplio y todo lo bien que se quiera agregar, que á nuestra presentacion, la Comision presidida por el General Mitre debia entregarnos el dinero recolectado en Buenos Aires para la estátua del General Paz.

Véase sinó en los términos en que está concebida:

Córdoba, Julio 14 de 1881.

Al Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

En el propósito de dar cima al proyecto de la Municipalidad de esta ciudad, de erijir una estátua á la memoria del benemérito General Paz, tuve el honor de dirijir á V. S. con fecha 30 del mes que espiró, una nota pidiendo se sirviese manifestar cuál habia sido el resultado de la suscricion iniciada en esa ciudad, á favor de aquel patriótico pensamiento, por la Comision de que es V. S. digno Presidente.

A fin de obviar los inconvenientes con que siempre se toca en la correspondencia mantenida á través de largas distancias, el Consejo Comunal Ejecutor ha resuelto aprovechar el viaje á esa Capital de uno de sus miembros, el Sr. D. Pablo Lascano (hijo) y autorizarlo para arreglar definitivamente todos los detalles de este asunto.

El Sr. Lascano, va, pues, plenamente autorizado para conferenciar con V. S. y recibir el producido de las suscriciones recolectadas en esa, otorgar recibos, etc. etc.

El Consejo espera fundadamente que V. S., que acojió tan benévolamente el proyecto de esta Corporacion Municipal, atenderá á su representante y lo pondrá en posesion de todos los antecedentes que á su mision se refieran.

Tengo con este motivo la satisfaccion de saludar á V. S. atentamente.

Dios guarde á V. S.

PEDRO SERRANO.
J. I. Santillan Velez.
Secretario.

Y bien: se ve, pues, que la contestacion del señor general Mitre no tiene razon de ser, al menos en los términos en que él la hacia.

En primer lugar, á él nada le importa saber cuándo ni cómo se ha de contratar la obra, desde que quien habia constituido esa comision tenia el buen derecho no solo de pedirle el dinero recolectado, sinó hasta de hacerla cesar.

En segundo lugar, la suscricion podia ó no continuar abierta, á pesar de entregarse lo que estaba recolectado.

En tercer lugar, el general Mitre habia empeñado formalmente su palabra, prometiéndonos que el señor Argüello pasaria por nuestro domicilio á hacer entrega del dinero, ó bien de la libreta, lo cual nos era perfectamente igual.

En cuarto lugar, la Municipalidad de Córdoba nos habia autorizado, por la nota que mas arriba trascribimos, para otorgar recibos, y arreglar definitivamente todo lo que se relacionara con el asunto.

¿Qué mas queria el señor general Mitre?

¿Qué se trasladara la Municipalidad en masa á Buenos Aires á pedirle cuentas de la Comision que le habia confiado?

Declaramos que jamás, en ninguna época de la vida, hemos respetado mas de cierto hombres que los consideran los *grandes porque los miramos de rodillas*, cuando, si nos pusiéramos de pié, los tocaríamos, é interrogándolos por lo que son, nos convenceríamos de que [illegible] bre un monton de vicios repugnantes.

En vista de la respuesta llena de evasivas del señor general Mitre, le aplicamos el siguiente cáustico, suficiente para levantar buenas ampollas al pecho mas acartonado.

Señor Brigadier General don Bartolomé Mitre.

Presente.

Muy señor mio:

Es en mi poder la suya de esta misma fecha y aun á riesgo de hacerme molesto, me dirijo de nuevo á usted en cumplimiento de mi deber y de las instrucciones que tengo recibidas del Consejo Ejecutor Municipal de Córdoba, de que soy miembro.

Despues de la conferencia que tuvimos, creí que este asunto quedaba concluido, segun se sirvió usted espresármelo, y bajo esta creencia fundada en su formal promesa, comuniqué á Córdoba el resultado, agregando que sacrificaba mi tiempo permaneciendo unos dias mas en esta, en obsequio de la definitiva terminacion de mi cometido.

Dados estos antecedentes, yo no puedo ni debo aceptar, sin contrariar las instrucciones del Consejo Ejecutor, el temperamento que usted me propone, pues ninguna de las razones que aduce son á mi juicio de peso y mucho menos inevitables.

Me esplicaré mejor—Buenos Aires es la única Provincia que no ha remitido lo recolectado para la estátua del General Paz y es tambien la única Comision que se le ha dirijido reiteradas notas sobre el particular.

Por otra parte, la entrega del dinero recolectado en nada dificultaria el hecho de que se mantenga abierta la suscricion.—Lo uno no perjudica lo otro.

Los 46,230 pesos m/c. con que el pueblo de Buenos Aires se suscribe, serán destinados—esté seguro el señor general Mitre—á la ereccion de la estátua del General Paz, y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba es bastante solvente, su crédito está tan bien afianzado, que la cantidad aludida, una vez en sus manos, no correrá ningun peligro.

Si despues, el patriotismo de los hijos de Buenos Aires se exalta en favor de la estátua proyectada, tanto mejor, y nunca será tarde para incorporar una nueva suma á la que hoy se entregara.

Y, por lo que respecta á mí, y á fin de poner á cubierto mi nombre de cualquier interpretacion poco favorable, solicito de usted que, en caso de resolver esa Comision la entrega del dinero, se ponga la libreta á nombre del Consejo Ejecutor Municipal de Córdoba.

Cualquiera que sea el temperamento que esa Comision adopte, desearia conocerlo para presentarlo á la consideracion de la Corporacion Municipal, como un justificativo de mi conducta.

Agradeciendo á usted sus buenos deseos, me es satisfactorio ofrecerle mis servicios y respetos.

Pablo Lascano (hijo).

Hotel de la Paz, Julio 30 de 1881.

El señor General Mitre, que tan cumplido se manifestó para contestar *non possumus*, se tragó la anterior esquela hasta el dia de hoy, sin que sepamos qué efecto le habria producido.

Cualquiera que haya sido, nosotros hemos cumplido con nuestro deber, no sin sentirnos contentos de haber conocido á un hombre sério que comete informalidades del tamaño de la que damos cuenta.

Hé ahí el resultado de nuestra Comision, y en vista de él, la Municipalidad resolverá lo que crea mas conveniente.

(De *El Interior*).

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Con asistencia de 20 señores Senadores, se abrió la sesion á las 2 y 1|4 de la tarde.

Aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Al Honorable Senado Nacional.

El P. E. tuvo el honor de recibir la nota reiterada de V. H. significándole la conveniencia de convocar al pueblo de la Capital para el nombramiento de los electores que deben designar los Senadores que á aquella corresponden segun la Constitucion Nacional, á fin de que pudiesen concurrir en las sesiones del presente año y participar de la sancion de las leyes para la organizacion de la Capital de la República, y despues de un maduro exámen que ha demorado la contestacion á V. H., ha creido de su deber observar que ha encontrado sérias dificultades para llevar á cabo este acto trascendente sin la prévia sancion de una ley complementaria de la ley general de elecciones.

Esta ley no ha previsto en ninguno de sus artículos el caso de la eleccion de Diputados y Senadores por la Capital, porque cuando se dictaba en 1877, no se preocupaba sériamente el espíritu del Congreso ni la opinion general de la resolucion probable de la cuestion sobre Capital permanente de la República, y por el contrario, puede decirse que se evitaba proveer resolucion alguna para ese caso, descansando tranquilo el país, por motivos que no hay necesidad de examinar al presente, con la simple residencia del Gobierno Nacional en la ciudad de Buenos Aires.

Así, aunque se considere que no hubiese de variar la ley de elecciones, por lo que hace al nombramiento de Diputados de la Capital, siempre es de presumirse que alguna sancion legislativa deberia cuando menos hacer estensivas las disposiciones de aquella ley á las elecciones de la misma, porque es una funcion propia del P. Legislativo, reglamentar la forma de las elecciones en todo sus detalles.

Pero los inconvenientes son mayores si se trata de la eleccion de Senadores, porque habiendo la Constitucion señalado para ella la misma forma que para la eleccion de Presidente y Vice-Presidente de la Nacion, se puede apreciar de diversas maneras la aplicabilidad de los artículos que se refieren á diversos actos del procedimiento en dicha eleccion, librando indebidamente al juicio del P. E., que puede no ser conforme con las vistas particulares del H. Senado, la manera de ajustar el procedimiento electoral en sus pormenores á los preceptos de la Constitucion y á las disposiciones de la ley actual de elecciones.

Cree por esta razon el P. E. que convendria que una nueva ley general de elecciones, que comprenda tambien las elecciones de la Capital de un modo esplícito, ó una declaracion legislativa que haga estensivas las disposiciones de la ley actual para el nombramiento de Diputados, y provea al mismo tiempo de una manera especial en cierto detalle del procedimiento electoral en cuanto á los Senadores, salvaria toda dificultad, dando á las elecciones que deben practicarse en la Capital los caractéres inequívocos de la mas perfecta legalidad.

El P. E. espera en consecuencia que, tomando en cuenta V. H. estas consideraciones, se sirva contraer su ilustrada atencion á formular un proyecto de ley en cualquiera de los sentidos mencionados, para facilitar la verificacion de las elecciones de Diputados y Senadores de la Capital, que pueden practicarse conjuntamente en el próximo mes de Febrero del año entrante.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
A. del Viso.

(A la Comision de Negocios Constitucionales)

—Un mensaje del P. E. adjuntando un proyecto por el que se abre un crédito de 357,[illegible] fuertes al Departamento de Guerra. (A la Comision de Hacienda.)

—La Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto en revision sobre consolidacion de la deuda de la Nacion con el Banco de la Provincia.

La mayoría de la Comision aconseja la aprobacion del proyecto en los mismos términos que ha sido sancionado por la otra Cámara.

El señor Pellegrini, miembro disidente de la Comision, propone el siguiente en su reemplazo.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º El P. E. emitirá la suma de 24,000,000 pfts. en billetes de Tesorería de 6 p% de renta anual y 1 p% de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par. El fondo de amortizacion podrá aumentarse en todo tiempo.

Art. 2º El P. E. destinará estos billetes ó su producido al pago de las deudas siguientes:

1º Deuda al Banco de la Provincia anterior al contrato de Setiembre de 1876.

2º A la amortizacion de los billetes emitidos en virtud del contrato de Setiembre de 1876.

3º A la amortizacion de los billetes de Tesorería, emitidos en pago de acciones del Banco Nacional.

4º A la amortizacion de los billetes de Tesorería, creados por ley de 19 de Octubre de 1876.

Art. 3º Queda facultado el P. E. para reglamentar la forma de la amortizacion de estas deudas, y para negociar en la forma que á su juicio convenga la conversion de los billetes creados por esta ley.

Art. 4º Comuníquese.

—La misma Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto por el que se abre un crédito de 95000 pfts. al Departamento del Interior, con destino á la reparacion de las líneas telegráficas de la República.

—La Comision de Cuentas presenta un proyecto abriendo un crédito suplementario á favor del Presidente del Congreso por la cantidad de 2200 pf. para el pago de honorarios al contador auxiliar de la misma Comision, don Elias O'Donell. (A la órden del dia próximo).

Se pasó á la órden del dia con la consideracion pendiente del dictámen de la Comision de Legislacion en el proyecto de ley sobre organizacion de los tribunales de la Capital.

Con pequeñas modificaciones se aprobaron: el título segundo de los jueces de mercado; el tercero, de los jueces letrados, que comprende los jueces civil, comercial, criminal y correccional; pasando la Cámara en seguida á un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion se aprobó el título 4º, que trata de la Cámara de Apelacion, [illegible] dificado.

Por mocion del señor del Valle la sesion se levantó siendo las 5 de la tarde.

Legislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Presidencia del Dr. [illegible]

A las 3 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 17 Senadores.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

—Varias comunicaciones de la Cámara de Diputados.

—El P. E. remite un espediente de don Gregorio Torres, cobrando alquileres de la casa de los Tribunales de San Nicolás de los Arroyos.

—Se continuó con la discusion del presupuesto del Ferro-Carril del Oeste.

Al considerarse la partida destinada á los gastos de la Oficina del Telégrafo del Estado en el Rosario, se suscitó una ligera discusion entre los Senadores Dillon y Rozas. Votada la partida fué aprobada como la proponia la Comision, es decir, con 13500 pesos mensuales.

A mocion del Senador Eizaguirre se disminuyó de 250,000 ps. á 160,000 ps la partida destinada para gastos de botica y asistencia de los empleados del Ferro-Carril.

Se terminó este presupuesto sin mas observacion.

Hallándose presente el Ministro de Gobierno, se dió lectura del proyecto que á continuacion publicamos.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art 1º Todo individuo que oculte ó falsée hechos que deban hacerse constar en el censo de la Provincia, sufrirá una pena no menor de cien pesos moneda corriente ni mayor de mil ó en su defecto arresto de *tres á treinta* dias.

Si la ocultacion ó falsedad fuese cometida por funcionario público ó por los agentes censistas, la pena se elevará al duplo de lo establecido en el presente artículo

Art. 2º El juicio será verbal ante el Juez de Paz de la localidad, por acusacion de los censistas ó de cualquier particular.

Art. 3º Las multas á que se hace referencia en el art. 1º, serán á beneficio de la municipalidad del distrito.

Art. 4º El P. E. mandará especialmente publicar esta ley.

Art. 5º Comuníquese al P. E. etc.

El senador Lafuente hizo mocion para que fuese tratado sobre tablas, lo cual fué aprobada sin oposicion alguna.

Sin discusion se aprobó el proyecto en general y particular, en la forma en que lo publicamos.

Por mocion del senador Barra, se levantó la sesion á las 4 y 1|2 p. m.

TELEGRAMAS

Tupiza, Setiembre 3 de 1881.

El Presidente Campero ha escapado milagrosamente de ser asesinado.

Habia sido comprada la guardia que debia recibirlo á la puerta del teatro.

Se tomaron las precauciones necesarias, y la guardia fué desarmada, confirmándose la denuncia.

N. N.

Victoria Setiembre 6 de 1881—1.30 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Despues de la importante manifestacion fevrista que tuvo lugar y que general Racedo esquivó presenciar, saliendo precipitadamente para Nogoyá, ha quedado en completa calma asunto político no dando racedistas señal de vida. Háblase organizacion club urquizista, para la que se dice vendrá intendente general Ayala; no harán nada, pues Dr. Urquiza no tiene ninguna simpatía. El departamento completamente tranquilo.

Corresponsal

Uruguay, Setiembre 5—4,47 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Trasmitido por diputado Pinto, publica «Actualidad» esta importante declaracion del presidente, que la paz no será alterada en Entre Rios. Que si intentaren turbarla él descargará sobre los criminales todo el peso de la Nacion. Ella pone coto á las esplotaciones de círculos que se ven perdidos en la opinion. Urquizistas formaron club; todos tejedoristas ó miembros de la familia con rarísimas escepciones.

Luis Leguizamon.

FOLLETIN 70

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE CUARTA

Las dos duquesas

VIII

El agente matrimonial

(Continuacion)

Su corazon de madre estaba dispuesto á aceptar todo aquello: podia consolar á su hijo, hacerlo feliz, dándole la mujer á quien amaba.

Pero le repugnaba y la aterrorizaba aquella vergonzosa proposicion, que se le hacia de una manera tan brusca é inesperada.

—Gaston rehusará—dijo ella—y tendrá razon: es una infamia.

—Ama él á la señorita de Kandos?

—Sí.

—Y es él lo que vos llamais un hombre honrado, digno de ella?

—Oh! sí.

—Y ella es digna de él?

—Ciertamente.

—Y bien, qué infamia hay en que esos buenos muchachos se casen?

—Pero....

—La hará él feliz?

—Estoy segura de ello.

—Prefiere su desesperacion?

—Ah! no!—pobre hijo mio!

—Entonces, ¿por qué quereis hacerle sufrir por las pequeñas travesuras de su papá?

—A él!

—Qué diablos si no se casa con Anita....!

—Oh! Dios mio! Dios mio! Qué situacion mas espantosa!

—Es clara como el dia. Que no cuente á nadie mi historia, y nadie le preguntará nada.

Que muestre mi certificado de defuncion.... que se case y se vaya con su mujer á donde se le antoje—vos seguis á vuestros hijos—no ois hablar mas de Luis Clermont,—y yo hago tres personas felices sin contarme á mí.

—Entonces vos desapareceis, dejais al duque, á Paris... á Francia.

—Voto á.... á donde vais! Porqué no me exijis que me levante la tapa de los sesos en seguida?

—Si no fuerais el último de los miserables, ha mucho tiempo que lo hubierais hecho.

—Gracias por el consejo,—pero no lo admito. Haré lo que quiera, me quedaré al lado del duque, quien me estima y á quien estimo.

—Eso es imposible. Gaston no consentirá.

—De veras? Y porqué?—Qué tiene que ver él en eso? Que temeis vos, pues?—Que yo vaya á robar ó degollar á ese excelente y gentil jóven?—Eso nó? por quién me tomais? Por un bestia sin duda.

—Desengañaos.—Seré tan canalla como querais, pero idiota jamás.

Robar ó matar al duque, seria entregar mi cabeza al verdugo!—Del primero que sospecharian, seria del intendente Bernard—Y nadie debe sospechar de él—Estaria perdido, y estima su piel, su pobre y miserable piel.—Quiero hacer perder la huella de Luis Clermont, quiero enterrarlo en vida y cuento con vos.

Esas cosas no se remueven mas.

No, no, Bernard continuará siendo siempre el amigo del duque, y el modelo de los intendentes.

Está en mi interés, vos lo veis, conservar la vida del duque y su fortuna como si fuera la mia.

El porqué, no lo sabreis nunca, pero así es.

El ex-gaucho hablaba con un acento tal, que madame Lapierre no dudó de su sinceridad.

Su enemigo tenia, un medio entre el horror que le causaba aquel hombre y la infamia de sus proposiciones, y el deseo secreto, pero vivo, que sentia en su interior de asegurar la felicidad de su hijo.

—Ahora acordaos bien de esto, Ernestina,—añadió el tentador: que el jabalí cuando es acorralado, se vuelve contra los perros

Madame Lapierre retrocedió horrorizada ante la atroz mirada que brillaba en los ojos del bandido.

—Mónstruo!—balbuceó.

—De manera que queda entendido, convenido, que le hablareis á Gaston.

—Sí, pero.... si él rehusa?

—Aceptará si vos lo quereis, y vos querreis, porque yo lo quiero.

La desgraciada madre se torcia las manos, conociendo bien que su deber era el de rehusar, pero temblando ante las consecuencias que podria traer su rechazo, para su hijo querido.

—Está dicho, entónces?

—Es horrible!

—Hacer su felicidad!—Salvarlo garantiendo mi propia seguridad!

—A ese precio...

Luis Clermont, se encogió de hombros.

—Dentro de tres dias, recibireis los papeles de que ya os he hablado y que certifican mi muerte.

Dentro de cuatro, el jóven se presentará al duque y le pedirá la mano de la señorita de Kandos, la cual le será acordada.... De lo contrario, yo obraré!.... Y cuidado!

—Ella cederá,—se dijo Clermont saliendo de casa de madame Lapierre.

El tambien cederá igualmente.

Ella tiene miedo de lo que yo seria capaz de hacer si se resistiese, y ademas tiene tantas ganas como yo de verlo esposo de Anita.

En cuanto á Gaston, el virtuoso jóven se considera muy feliz en hacerse con la jóven y con la dote.

Ahora todo está arreglado.

No tenemos que temer de ninguna parte.

Ah! ah! mi hijo yerno del duque de Kandos!

Quién lo habia de decir!

Qué comedia es la vida!

IX

Otra cancion

Las horas pasaron.

Madame Lapierre, casi loca de dolor, presa de las mas terribles angustias, tuvo que volver al lado de sus obreras, para vigilarlas, dirijirlas y tomar ella misma parte en el trabajo, esforzándose por aparecer tranquila y no dejar traslucir en su semblante la horrible lucha que sostenia en su interior.

Aquella comedia de sangre fria é indiferencia que estaba obligada á representar, era una dolorosa tortura para ella.

Qué es lo que no hubiera dado, por encontrarse sola con sus tristes pensamientos, sin tener que disimular la espresion de su rostro, sus gestos ni su voz, por dejar correr libre su llanto, ó al menos, ocuparse de la sola idea que dominaba su mente!

Por mas infame que fuese la proposicion de Luis Clermont, por mas contraria á las leyes del honor, y por mas que ella exijiese de parte de la madre y del hijo una complicidad real y efectiva—no dejaba de tener su lado tentador.

Ella aseguraba la felicidad de Gaston, y le devolvia la alegria de su vida.

No es esta una consideracion que se sobrepone á todo en el corazon de ciertas madres?

Oh! si ella hubiera podido aceptar, sin que su hijo sufriese nada, aceptar, sin manchar su dignidad y lealtad, no hubiera vacilado!

Pero Gaston sabia que su padre existia

No podia aprovecharse de la mentira sin tener que engañar á sabiendas, sin descender casi hasta el nivel de aquel miserable.

La conciencia le dictaba que aquello no era posible.

Y sin embargo, si ella rehusaba, si no obtenia el consentimiento del jóven ¿qué le sucederia á éste?

El hombre que lo habia amenazado, era capaz de todo,—ella lo sabia bien.... y no se hacia ilusiones á este respecto.

Era necesario, pues, salvar á Gaston!

Pero cómo?

Partir de Paris?

Huir lejos?

Eran pobres y no tenian los medios ni la posibilidad de adoptar una resolucion tan fácil y cómoda para los ricos.

Estarian ellos seguros de ganar su subsistencia en otra parte?

Además, la fuga no curaria á Gaston de su amor.

Donde quiera que fuese, llevaria impresa en su mente la imájen de la señorita de Kandos;—su herida sangraria en todas partes, como sangraba en Paris.

Moriria de dolor!

Ahora que ella habia entrevisto la posibilidad de que las cosas se arreglasen de otra manera, no podia resignarse á aquello.

Era en efecto cierto, que él era digno de Anita y que la haria dichosa....

Qué ensueño!

—

Mientras que madame Lapierre se entregaba á estos pensamientos y sufria la tentacion de diferentes impulsos igualmente poderosos é inconscientes, cediendo poco á poco á la idea de casar á su hijo con la señorita de Kandos por los medios indicados por Luis Clermont, pues hay situaciones en la vida en que por mas que se vacile, se lucha y se razone con el pro y el contra, se ha capitulado de antemano.

Gaston continuaba siempre en Neuilly, sin atreverse á llamar á la puerta para mirar por última vez á Anita, y sin poderse decidir á alejarse de ella, poniendo entre ambos la distancia que moralmente los separaba.

—No volveré mas aquí—se decia á sí mismo—y mejor hubiera sido que no hubiese vuelto.

Pero sus piés se negaban á abandonar el suelo que la lijera planta de la jóven hollaba todos los dias, cada vez que salia.

Aspiraba el aire con fuerza, impregnando sus pulmones con él.

—Es el mismo ambiente que ella respira. Tal vez algunas moléculas lleguen hasta mí.

El se apercibió al fin, que los vecinos y los raros aldeanos que pasaban, empezaban á notar su prolongada detencion, y se estrañaban de algunas precauciones que habia tomado para no llamar la atencion.

—Voy á comprometerla!—se dijo—vamos—partamos!—Adios! Adios! Y tomando bruscamente una resolucion enérgica empezó á alejarse.

Pero apenas habia dado algunos pasos, cuando sintió que una mano se posaba suavemente sobre su espalda, y oyó una voz dulce que murmuraba en su oido

—Dadme vuestro brazo, señor Lapierre.

El se volvió sorprendido, y se encontró frente á Juana.

—La señora duquesa!—balbuceó.

—Desechad ese aire tan triste—le respondió ella—y caminemos: tengo que hablaros.

El obedeció maquinalmente.

Su corazon se habia inundado de alegria inmensa. Aquel rostro conocido, el rostro de la duquesa que vivia con Anita—y que él creia no volveria á ver,—fue un rayo de sol que rompió las tinieblas que envolvian su corazon.

Era al menos algo de la mujer que amaba, que se acercaba á él.

El la contempló silenciosamente, sin atreverse apenas á respirar de miedo que la vision desapareciese, y temiendo fuese un ensueño del que no queria despertar.

—Señor Lapierre—le dijo la bella duquesa—Os he apercibido desde el jardin—pensaba irá veros á

(Continuará.)

Victoria 6—1.40 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Circúlase manifiesto Comité Urquizista de ahí, produciendo efecto contrario al que se proponen sus autores, pues la indignacion es general al ver que Echagüe, Ferreira y otros que han tomado una parte activa en la última administracion de la Provincia, las tachen tan acremente despues de haber sido sus mas activos colaboradores. Repítole candidatura Urquiza en la Provincia dará peor fiasco que la de Churruarin el setenta y ocho.

Corresponsal.

—

Montevideo 6.

A las 9 a. m., partió de la calle 25 de Mayo el cortejo fúnebre que acompañaba los despojos de la malograda señorita Elena Jackson; era suntuoso, y componíanlo mas de 2000 personas, estando representadas todas las clases de la sociedad.

Asistieron diversas corporaciones religiosas y multitud de señoras.

El féretro y el carro de gran gala, iban cubiertos de coronas y flores. El entierro verificóse en la capilla de Jackson en su quinta de "Atahualpa."

Toda la prensa dedica sentidas necrologías á la llamada *madre de los huérfanos*.

Fué nombrado Cónsul General de la República en Bolivia con residencia en la ciudad de la Paz, D. Sixto Benguria.

Tuvo lugar anoche la velada literaria en el Ateneo del Uruguay en San Felipe. Fiesta magnífica, concurrencia inmensa. Trabajos notables y muy aplaudidos.

Hace dias reina aquí una profunda alarma. Ella es producida por los rumores circulantes, de reproduccion de las escenas del veinte de Mayo. «La Razon» termina así su artículo de hoy, «Estamos en nuestro puesto y en él permaneceremos «mientras sea humanamente posible, y permaneceremos con la tranquilidad del que cumple con su «deber sin miedo en el corazon y sin vértigos en «la mente.»

«La Opinion Nacional,» continúa las amenazas; contestando al "Plata,, dice hoy que si necesitan dinero los opositores para comprar armas, los situacionistas les proporcionarán. El artículo editorial contiene este párrafo: "Los hemos de pelar «hasta que las velas no ardan, y todo lo que ofre«cemos hemos de cumplirlo, porque entre ustedes «y nosotros hay un abismo profundo que solo ha «de cegarse con los cadáveres de los vencidos.»

El general Santos parte para su estancia, por 8 ó 10 dias, y durante su ausencia témese se acentúe el malestar actual.

Corresponsal.

—

Montevideo, Setiembre 6 de 1881—3 p. m.

Avistase el vapor "Magellan" de Liverpool y tres barcas del Este.

Regresó el vapor "Uruguay" del "Banco Chico" dejando á flote fondeada en la canal á la fragata inglesa que estaba varada.

Negocios en vinos catalanes activos, precios bajos reservados, supónese á 45 y 43 en depósito.

20,000 cueros americanos á entregarse en todo el mes á 77 y 76 1|2 de quince á veinte mil á recibirse en Setiembre, Octubre y Noviembre á 75; 2,000 disponibles á 76 1|2; 2,000 mal deshechos á 62 y 63; 1,000 españoles á 72 1|2.

2000 arrobas lana lote fina especial á 23; lotes potro secos á diez reales, diez libras en barraca.

Reanímanse fondos, subiendo amortizable á 15 7|8; especiales á 7 1|2 extraordinarios á 81.

Cambio sobre Rio á 11,000 nominal.

El Corresponsal.

—

Corrientes, Setiembre 5 de 1881.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Oficial—Comunicacion dirijo á V. E. en próximo vapor. Exito de nuestra espedicion magnífico. Jefes, oficiales y tropa me piden felicitar á V. E. y en V. E. á la Nacion por el conocimiento adquirido de un estenso territorio rico y desconocido hasta hoy. Hoy marcharemos con el Sr. Coronel Bosch á hacer un reconocimiento del rio *Julio Roca* que desemboca algunas leguas arriba de esta. Regresaremos dentro de cuatro dias para continuar marcha á esa, donde esperaré recibir las órdenes que V. E. tenga á bien comunicarme con respecto á la fuerza que dejaré en esta. Saluda á V. E. respetuosamente.

Juan Solá.
Jefe de la Espedicion.

—

Corrientes, Setiembre 5 de 1881, 10 y 30 p. m.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Tengo el honor de saludar á V. E. á nombre de todos los espedicionarios, que han realizado con felicidad la marcha al través de las grandes llanuras del Chaco Norte de la República.

Me permito desde ya ofrecer á V. E. la bandera nacional, bajo la que se ha tomado posesion de doce mil leguas geográficas que componen este hermosísimo territorio. Un deber de justicia me hace anticipar una recomendacion por la conducta patriótica y llena de abnegacion de jefes, oficiales y soldados de la Guardia Nacional movilizada en las fronteras de Salta, que me han acompañado como buenos.

Quedan, pues, llenados los propósitos del Exmo. Presidente de la República.

El reconocimiento del interior de una gran porcion de territorio argentino, absolutamente desconocido hasta hoy. La tarea llevada con buen éxito ha sido penosa y laboriosa en extremo, pero creo que será muy fecunda en resultados para la Nacion.

Ciento cinco dias han bastado á la espedicion para realizar un hecho práctico sin mas sacrificio para el Gobierno que sesenta animales, doscientos mazos tabaco para obsequiar á los indios, setenta cueros para guardamontes y complemento de vestuarios y equipo de nuestros cincuenta y dos hombres.

En adelante las expediciones sucesivas podrán realizarse con veinte y cinco hombres sin temor alguno de indios, que nunca pueden ser un temor sério para estas regiones.

Saludo á V. E. respetuosamente.

Juan Solá.
Jefe de la espedicion.

—

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.

Al Comandante Solá.

Formosa.

El señor Presidente de la República á cuyo conocimiento elevé el telégrama de Vd. dando cuenta del completo resultado de su bizarra espedicion, me encarga felicitarlo cordialmente á Vd. y á todos los demás jefes, oficiales y soldados que lo han acompañado como buenos:—lo hago en su nombre y personalmente por el brillante mérito adquirido é importante servicio prestado á la Nacion, que debe ser estimado y recompensado.

La bandera que me ofrece será depositada en el museo militar entre los trofeos que honran nuestras armas y el patriotismo argentino.—El estenso territorio del Chaco puede ser invadido confiadamente por la civilizacion á la luz fecunda del sol de esa bandera que puede tremolarse vencedora de la barbárie en todos los confines de la República.

Victorica.

—

Patagones, Setiembre 6 de 1881.—12.10 p. m.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Ayer llegué habiendo desembarcado con felicidad en el rio á los colonos galenses y empleados nacionales con toda carga y equipajes.

Lo saluda.

Federico Spurr.

—

Puerto de S. Antonio, Sbre. 6 de 1881. 12,50 p. m.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Recibí hoy por cútter *Bahia Blanca* la carta de V. E. Todos mis trabajos ya al concluir. Entró cútter á rio Negro á buscar quince toneladas carbon. Saldrá para esa á su regreso—Trabajos de hidrografía muy completos.

Saluda á V. E.

Coronel Lasarre.

CORREO DEL DIA

Un voto mas—De una carta de Montevideo, de fecha 2, firmada por el Dr. Magariños Cervantes, tomamos los siguientes párrafos:

"Ya la conocia por haberla visto en los periódicos de Buenos Aires y reproducida en la "Razon" de Montevideo; pero he vuelto á leerla con la deleitacion y embriaguez que solo inspiran los versos de los verdaderos poetas.

El alto concepto en que siempre tuve su estro poético, hacen para mí doblemente satisfactorias las afectuosas palabras, con que vd. se sirve acompañar su inapreciable obsequio.

No lo dude vd.: El viejo Victor Hugo ha de sentirse conmovido cuando lea sus inspiradas estrofas. Tal vez obtenga vd. con ellas un autógrafo del inmortal poeta, en que le envie una palabra y un latido de su gran corazon.

¿Qué mejor triunfo para vd. ni qué elogio mas grande podria yo hacerle, que recordar con este motivo la alegría que ha de esperimentar el laureado vate de *La leyenda de los siglos*, al ver realizado en esta region de América por un poeta de la talla del cantor de *San Martin*, *El Nido de Condores* y *Prometeo*, aquel profético dístico:

........La jeune Amerique
Se lève et bat des mains du bord des Océans?

Le reitera las gracias y le envia un abrazo al través del Plata, su admirador y amigo:

A. Magariños Cervantes.

F. de Kerkhove—Ya se sabe que este es el nombre de uno de los principales cómplices en el robo del cadáver de la señora de Dorrego.

Segun un amigo nuestro, la palabra *kerkhof* pertenece al idioma flamento, y significa patio de iglesia, donde antiguamente se hacian las inhumaciones; así es que la traduccion exacta de la voz *kerkhof*, es la palabra cementerio.

De Kerkhove es el plural y significa los cementerios. Consecuente con su apellido, el cómplice en el robo del cadáver de la señora de Dorrego, ha buscado un cementerio para hacer su negocio.

Candidatura Urquiza—Hemos examinado la lista de ciudadanos que asistieron á la reunion que hubo en el Uruguay, capital de Entre-Rios, á fin de instalarse en Club y nombrar un Comité directivo de los trabajos electorales que se han de practicar en Entre-Rios en favor de la candidatura de don Diógenes Urquiza.

El número de asistentes en la ciudad capital donde los señores Urquiza tienen sus mayores relaciones políticas y de familia, fueron sesenta y ocho.

De esos 68, *veinticuatro* son parientes ó muy allegados á la familia Urquiza. Sin vínculos de consanguinidad ó afinidad no ha habido mas que unos cuarenta y tantos. ¡Gran puñado son tres mesas!

Presidente del Comité: don Francisco Latorre—Anciano viudo de doña Teresa Urquiza, tia del candidato; doctor Juan C. Taborsi, Secretario. Este jóven es casado con una hija de don Teófilo Urquiza, medio hermano del candidato.

D. Carlos M. Calvo, vocal del Comité, es un español, antiguo dependiente del finado General Urquiza

D. Juan J. Urquiza y Montero, tambien vocal, es sobrino del candidato.

Pasemos ahora á los que son simples miembros del Club.

Dr. E. Miguel M. Ruiz, casado con una señorita Martinez, sobrina del candidato.

D. Manuel M. de Urquiza sobrino del candidato.

Dr. D. Estevan M. Moreno, abogado de la testamentaria ¿Me entiendes Fábio....?

Dr. Honorio Q. y Gonzalez, casado con una señorita hija del abogado de la testamentaria ¿Me entiendes Cleofe....?

—Teniente Coronel Julio V. Diaz, agrimensor de la testamentaria. Con lo dicho está dicho todo.

Sargento Mayor Agustin Amestoy, está en vísperas de casarse con una señorita Martinez, sobrina del candidato.

D. Eduardo Viñas, casado con una hermana del candidato.

D. Aurelio Jorge, casado con una sobrina del candidato.

D. Cayetano Urquiza medio hermano del candidato.

D. Juan J. Urquiza y Costa, el apellido ya dice que es pariente del candidato.

D. José M. Montandon, sobrino de señora viuda de Urquiza.

D. Antonio E. Zavalía, es sócio en una agencia de asuntos judiciales que tiene con el mayor Amestoy, el que, como ya hemos dicho, está para casarse con una sobrina del candidato.

D. Pedro Urquiza, por el apellido ya sabemos que es pariente del candidato.

D. Juan Galiano, es medio hermano de una hija natural del General Urquiza.

D. Juan J. Urquiza y Montero, sobrino del candidato.

D. Gerónimo Schell, viejo capataz de una estancia del General Urquiza.

D. Rafael Schell, hijo de este viejo capataz.

D. Cipriano D. Urquiza. No hablemos de lo que sera.

D. Anselmo Urquiza. Idem idem.

D. Cesáreo Urquiza. Idem idem.

D. Fernando Martinez, sobrino del candidato.

Coronel D. Teófilo Urquiza, medio hermano del candidato.

Y D. Jacinto Martinez, sobrino del candidato.

Ya ven, pues, nuestros lectores las grandes masas populares con que cuenta la candidatura del caballero D. Diógenes Urquiza.

Adoquinado de las calles de Rivadavia y Piedad—Los trabajos iniciados para la realizacion de la Exposicion Continental, hace que se vuelva á ajitar la idea de prolongar hasta el 11 de Setiembre el adoquinado de las calles de Piedad y Rivadavia.

Aunque, por motivos que no hemos indagado, fracasó antes la realizacion de esta obra, creemos que esta vez se llevará á término, pues en ella se halla comprometido el interés progresista del Presidente de la Municipalidad, y el del vecindario de esas dos calles.

El de la primera ha prestado ya su conforme, cuando se pensó prolongarlo hasta el deslinde del municipio; así, es que, no faltando mas que el de la calle de la Piedad, la obra podria comenzarse brevemente.

Toca ahora á la Municipalidad y á los propietarios poner todo su celo y empeño por la pronta realizacion de ese adoquinado.

La obra es de interés general, y no debe descuidarse, como ya sucedió una vez.

Exposicion Continental—La Direccion de Rentas de la Nacion y la Comision Directiva de la Exposicion Continental, han acordado las bases de un Reglamento que será elevado ante el P. E. Nacional para facilitar el despacho, inspeccion y reembarco de los objetos que vengan de Ultramar para la Exposicion.

Por parte de la Direccion de Rentas, ha habido la mas completa liberalidad en bien de los expositores.

Los Sres. Mohr, Bell y Cia.—A nombre de los fabricantes de tijeras de esquilar Ward Payal de Sheffield (Inglaterra), piden con fecha de ayer se les admitan en la seccion correspondiente de la Exposicion.

Un modelo de Juez de Paz—El Club Industria, ha recibido del Sr. Juez de Paz de Barracas al Sud, una nota en la que participa que, en virtud de la invitacion que le ha sido dirijida por la Comision de la Exposicion, ha procedido á pedir el concurso de todos los industriales de ese partido para que figuren del mejor modo posible con sus productos en la Exposicion.

Da en la misma nota una nómina detallada de los industriales de ese partido, con la enunciacion del ramo á que cada uno se dedica.

Es este un verdadero modelo de Juez de Paz, pues que hace servir su posicion y su influencia, á objetos de tan elevado interés como el que lleva á cabo el Club Industrial con la Exposicion Continental, que abrirá sus puertas al mundo entero, el 15 de Febrero próximo.

Si los demás Jueces de Paz imitaran al Sr. Arauz, prestarian un importante servicio á los industriales de su respectivo partido.

Felicitamos al Sr. Juez de Paz de Barracas al Sud, por el noble empeño que manifiesta en favor de los industriales de ese partido en especial y del trabajo y progreso del país en general.

Le Petit Duc—Esta noche se pondrá en escena en Colon esta ópera cómica, en que la Paola Marié desempeñará el importante rol de Petit Duc.

La compañía Grau vá imprimiendo el gusto por la ópera francesa, debido indudablemente á la bondad de los artistas que la componen. Lo prueba la considerable concurrencia que ha tenido Colon estas noches pasadas, no obstante el mal tiempo y la competencia de otros centros de diversion que hay en la ciudad.

Es de esperarse, pues, que esta noche nuestro público concurra á gozar del carácter festivo y alegre de la música francesa, tanto mas cuanto es desempeñada por artistas del mérito de la Paola Marié.

Embarque de productos para la Exposicion—El Sr. Carranza, Cónsul General de la República Argentina en Norte-América, anuncia en nota recibida ayer por el Presidente de la Comision de la Exposicion, que el Cónsul de Méjico en Nueva-York le ha entregado once bultos de productos mejicanos para ser despachados á la Exposicion de Buenos Aires, los cuales han sido ya embarcados con consignacion al Sr. Presidente de la Comision de la Exposicion Continental de Buenos Aires.

Esos once bultos, son la segunda remesa de productos mejicanos que han de figurar en el certámen de Febrero.

Tramway en Mendoza—La Municipalidad de aquella capital acaba de hacer una concesion por veinte años al Empresario Sr. Mendez, para la construccion de un tramway en la ciudad de Mendoza.

El Sr. Mendez correrá con el empedrado de las calles que atraviese el tramway.

Durante 20 años tendrá el tráfico esclusivo de su Empresa.

Transcurrido ese tiempo, el tramway pasará á ser propiedad de la Municipalidad de Mendoza.

Herido—En la casa de inquilinato calle de Arenales núm. 276, se tomaron ayer en palabras los individuos Luis Montedoni y Juan Torelli.

La disputa tomó cuerpo y se fueron á las vias de hechos sacando Montedoni la peor parte.

Una terrible puñalada inferida en la ingle lo postró en tierra.

Torelli huyó en seguida, saliendo tras de él algunos moradores, á fin de hacerlo capturar.

Preso el criminal, confesó el delito.

Montedoni se encuentra malísimo, pues tras de la herida le ha sobrevenido una gran inflamacion y no hay esperanzas de vida.

Mensaje—El Ministro del Interior va á elevar al Congreso un mensaje pidiendo un crédito suplementario por la suma de 6,500 pts., con objeto de hacer el pago de sueldos y cuentas atrasadas á la Administracion de Colonias.

Contrabandos—El subdelegado de marina del Paso de los Libres ha pasado una nota á la Capitania General de Puertos, pidiendo se le den los medios necesarios para poder vigilar por tierra las costas de su jurisdiccion.

Los medios solicitados son monturas y caballos. Hace ver la imposibilidad que hay de vigilar las costas con embarcaciones, á causa de lo correntoso que son y de los tantos arroyos y riachos que hay, que sirven de refugio á los barcos contrabandistas, que se ocupan en hacer el comercio clandestino entre las poblaciones brasileras, orientales y argentinas.

Marcas—El Gobierno Nacional ha concedido en propiedad una marca de fábrica á los señores Spinelli y Ca. para los fideos que se elaboran en el establecimiento de su propiedad.

—A D. Tomás García para los cigarros que elabora.

—A los Sres. Benno y Ca., de Marsella, les ha concedido un privilegio por dos años para una tintura anti-sárnica que fabrican.

Privilegios—El Gobierno Nacional ha concedido los privilegios de paquete al vapor inglés "Dotorell" de la agencia Christophersen, y que hará la carrera entre este puerto y el de Southampton.

Demente—De la seccion 20ª de Policía, se remitió ayer á la Casa Central al individuo Bonifacio Badaraco, por hallarse atacado de demencia. Prévio reconocimiento, será enviado al manicomio.

Orden de zarpar—La Comandancia General de Marina impartió ayer las órdenes necesarias al Comandante del vaporcito *Avellaneda* para que remolque hasta Santa Fé las dragas que van á canalizar aquel puerto.

Desgracia—En nuestro puerto aconteció ayer un siniestro marítimo, que pudo tener consecuencias fatales para una familia francesa, compuesta de cinco miembros, un matrimonio y tres hijos.

Esta familia llegó ayer de Montevideo en el vapor *Júpiter*, y para desembarcar en el puerto tomaron un bote señalado con el núm. 1809 de la matrícula nacional.

Luego que lo tomaron, comenzaron á alejarse del *Júpiter* con rumbo al muelle y navegando con mucho cuidado á causa de la gran cantidad de embarcaciones menores que se hallaban rodeando al paquete y cuyos dueños bogaban por aproximarse á él.

De repente, un pailebot que venia bordejeando, no pudo cambiar la vela y llevó por delante al bote en que venia la familia. Los niños y la señora se hubieran indudablemente ahogado, si no hubiera sido por el pronto socorro que les prestó el pailebot causante del mal, y un bote que en esos momentos cruzaba con rumbo al vapor "Neptuno". La señora, ya medio ahogada, fué sacada del agua, sufriendo luego un fuerte desmayo. No hubo desgracia personal ninguna que lamentar, pero bien pudo haberlo: los equipajes que traia el bote náufrago se mojaron todos, pero fueron salvados, lo mismo que la embarcacion, que fué puesta á flote. Los niños náufragos son todos menor edad, el mayor cuenta seis años y el menor apenas seis meses.

Cuando la autoridad marítima acudió al lugar del suceso, ya la familia habia sido salvada.

Armada—El vapor transporte "Vigilante" fondeó ayer el Tigre, con procedencia de Formosa. Trajo á remolque al bergantin goleta "Rosales", que habia sido llevado conduciendo una carga de carbon para depositarse en las estaciones del Alto Paraná.

—La "Pilcomayo" partirá mañana para el Uruguay.

—Ayer se efectuó el pago de los sueldos á los buques de la armada surtos en el puerto.

—La cañonera nacional "Constitucion" va á ser refaccionada. Al efecto se han impartido las órdenes necesarias para que sea llevada al Tigre.

—Se abonaron sus sueldos á los Subdelegados del Tigre, Riachuelo y Campana.

—Han solicitado ser dados de alta en la armada, como distinguidos, los ciudadanos Aurelio Moreno, Silvio Cáceres y Pedro Molina.

—Han sido dados de baja de la Capitania General de Puertos tres marineros.

Hospital San Roque—El movimiento de este Hospital en el mes anterior ha sido el siguiente:

Existencia: enfermos 63; alienados 58—Total 121.
Entraron: enfermos 29; alienados 4—Total 33.
Altas: enfermos 34; alienados 3—Total 37.
Defunciones, enfermos 6.
Existencia para este mes: enfermos 52; alienados 59—Total 111.

Vacunados y revacunados—Durante el mes pasado, se han vacunado y revacunado en esta capital:

Varones	58
Mujeres	65
	123

—La Administracion General de Vacuna en el mismo mes ha proveido á diferentes pedidos de *virus vacinicus* humano, en esta proporcion:

Tubos tubulados	21
Id rectos	68
Costras de vacuna	2

El Dr. D. Faustino Ledesma—De regreso de Europa, se encuentra entre nosotros este distinguido facultativo.

Ha practicado un viaje de estudio, cuyas provechosas consecuencias han aumentado su capital científico.

Cómo será la ninfa?—Por encontrarse ébria en la calle á altas horas de la noche, fué conducida á la Comisaria de la seccion 2ª la mujer Carmen Garcia.

Esta, que es *ninfa* de hacha y tiza, una vez en la Comisaria protestó á grandes gritos de la causa de su prision.

Cuando se la fué á alojar al calabozo, echó mano á la liga y sacó cuchillo, con el que trató de acometer á un gendarme.

Cármen es una *sargenta*, y para desarmarla tuvieron que intervenir algunos gendarmes, dándoles bastante trabajo para conseguirlo.

Los carneros de los señores Olivera—Hoy á la una y media, se vende por Baltar y Quesada el último lote de animales que presenta este año esta célebre Cabaña.

San Luis—Aquella provincia despierta al trabajo con un entusiasmo, que labrará su riqueza indudablemente.

Se trata de fundar un Banco que contribuya con su capital, repartido en los numerosos industriales en pequeña escala, á dar incremento á la riqueza natural de aquella Provincia, inesplotada por la pobreza y el abandono en que por tantos años han vivido sus hijos.

La idea del trabajo se ha apoderado de los puntanos del modo mas halagüeño.

Todos se dan cuenta de su situacion y todos aspiran á mejorarla.

El establecimiento de un Banco con todos sus beneficios, pensamiento lanzado por *El Oásis*, ha repercutido hasta en los mas apartados puntos de aquella provincia

De todos los departamentos se dirijen solicitudes á la Legislatura de San Luis, firmadas por centenares de propietarios, encareciéndole los beneficios que el pais reportaria del establecimiento de un banco en San Luis y pidiendo á sus representantes satisfagan esta aspiracion general del pueblo puntano.

De una de esas solicitudes que trae el *Oásis* del mes pdo. tomamos las siguientes líneas:

"La provincia de San Luis, H. S., que está llamada á ser esencialmente pastoril por la bondad de sus campos del Sud, y que es igualmente minera, no habiendo principiado aun la esplotacion en grande escala de sus minerales, necesita de la palanca poderosa del crédito para fomentar en vasta escala el desarrollo de estas dos industrias, fuentes de las positivas y halagüeñas riquezas para la provincia y para sus hijos, que verian fundar su porvenir industrial, á la vez que mejorarian su condicion social.

Es en virtud de tan lejítima espectativa que deseamos ser atendidos en la solicitud que ante V. H. elevamos en favor de la formacion del banco de la provincia".

Análogas peticiones, se han dirijido de todos los Departamentos de aquella Provincia, á la H. Legislatura.

San Luis despierta, pues, á la vida del trabajo.

Se ensancha el corazon donde quiera que se fije la mirada, en toda la estension de la República.

Por todas partes el trabajo, por todas partes la paz, á cuyo amparo se engrandecen los pueblos.

Causa célebre—Actualmente se ventila en nuestros Tribunales, una causa, que bien podemos llamarla orijinal, por los varios incidentes que han tenido lugar durante su tramitacion.

El hecho es el siguiente.

No hace muchos años, un jóven marino de nuestra armada contrajo matrimonio con una rica heredera, hija de un artista millonario.

Para tomar posesion de la herencia que le correspondia, tuvo que valerse de un abogado argentino.

Viendo el marino el mal fin que llevaba su asunto y lo poco eficaz de la defensa de su letrado, resolvió quitarle el poder.

Para ello el abogado en cuestion le obligó á firmar un reconocimiento de sus honorarios por valor de veinte y siete mil pesos m|c, prometiendo bajo *su palabra de honor*, no ejecutarlo ni molestarlo, hasta tanto aquel recobre la herencia.

Una de las cláusulas del documento establecia que gozaria el 2 p% mensual y se capitalizarian los intereses cada tres meses.

Hasta ahora nada de particular hay en esto.

Pero aquí entra lo gordo.

Hace pocos dias el marino fué notificado de la demanda que le entablaba su ex abogado, por cobro de ciento cuarenta mil pesos m|c mas las costas.

Consultó á su actual letrado, que lo es un Diputado al Congreso, y este le dijo que el documento no tenia valor alguno, pues la deuda estaba prescripta.

Pero el marino, que consideraba cuestion de conciencia su deuda de 27,000 ps. m|c, no quiso ampararse de ese derecho y fué al Juzgado y reconoció la deuda.

Una vez hecha esta operacion, fué ejecutado, embargados sus muebles, sus sueldos y aun sus ropas.

Como se vé, existe una gran diferencia entre la conducta de ambos.

Escritas estas líneas nos asegura uno de las partes, que se le ha ofrecido al ejecutante darle en tabla y mano propia ochenta mil pesos en pago de sus veinte y siete, y ha rehusado la oferta.

El abogado en cuestion es millonario.

Los comentarios vayan por cuenta del lector.

Buena medida—La Administracion de Rentas ha ordenado al Resguardo que los fardos de lana que se embarquen por la Estacada sean pesados como manda la ordenanza.

Actualmente no se hace esto, con grave perjuicio para el fisco.

Robo—Manuel Badiña, de profesion albañil, salió anteayer como á las cuatro de la mañana de su domicilio calle de Pasco número 105, dejando su habitacion cerrada con llave.

Badiño acostumbra salir todos los dias á esa hora para su trabajo, regresando recien á la noche.

En el dia y hora mencionados, aprovechando su ausencia, se le ha efectuado un robo, consistente en ropas y dinero.

El ladron sin duda ha estado en acecho para dar el golpe; y para introducirse á la pieza ha sacado de la puerta uno de los postigos que tiene del lado de afuera, y por un vidrio roto que existia ha descorrido los pasadores y luego ha penetrado.

En un baul, el cual siempre quedaba abierto, tenia Badiña la suma de trescientos pesos y todas sus ropas de vestir, las que juntamente con el dinero, desaparecieron.

Se ignora quien es el ladron.

Importante reglamento—La Direccion de Rentas de la Nacion y la Comision Directiva de la Exposicion Continental, han acordado las bases de un reglamento que será elevado al P. E. Nacional, para facilitar el despacho, inspeccion y reembarco de los objetos que vengan de ultramar para la Exposicion.

Por parte de la Direccion de Rentas, ha habido la mas completa liberalidad en bien de los expositores.

Tierra fiscal—Se ha formado una empresa de capitales extranjeros para comprar á los jefes del ejército, la tierra que el Gobierno les donará como espedicionarios al Rio Negro.

Con ese motivo, de ayer á hoy, ha subido un ciento por ciento, el valor de la tierra.

Empleados pagos—Recien hoy se dará principio al pago de los empleados de Aduana, por su haber de Agosto.

Coronel Vazquez—A pesar de todo lo que dice *El Nacional*, podemos garantir que el coronel D. Eduardo Vazquez, ex Ministro de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, se encuentra en esta Capital.

Presos—Cuarenta y ocho presos por causas leves, han tenido entrada en la Policía durante el dia de ayer.

Demente—Desde hace dos dias se encontraba arrestado en el cuartel del Retiro, por una falta leve, el capitan don Manuel Fernandez, que presta sus servicios en el detall de la guarnicion.

Ayer el capitan hizo llamar al Coronel Gil, jefe del Rejimiento de Artilleria, y le dijo:

—Señor Coronel: lo he mandado llamar para que interponga su influencia á fin de salvarme. Acabo de oir que el Presidente de la República y el Ministro de la Guerra, han dado órden por medio del teléfono, de que me fusilen.

El Coronel Gil comprendió que el Capitan debia estar loco y no le contestó; pero aquel continuó:

—A mi Sr. nada me importa la vida, pero siquiera que antes de fusilarme se me levante un sumario.... y.... yo le ruego que me salve.... El Coronel Fotheringham acaba de llegar con su batallon á la Plaza del Retiro y ha formado cuadro y ahora no mas vienen á buscarme.... vaya, pues, ligero á ver si tiene tiempo.

El Coronel Gil dióle algunas esperanzas y se retiró plenamente convencido de que aquel desgraciado se hallaba alienado.

Inmediatamente pasó una nota comunicándolo al Inspector de Armas, quien ordenó que prévio reconocimiento médico fuera enviado al manicomio.

Telégrafo Nacional—Oficina Central Setiembre 6 de 1881.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m. Líneas todas bien.

Jefe de Oficina.

SECCION COMERCIAL

—Hé aquí las transacciones efectuadas ayer.

Metálico

Al contado	80000	Primer precio	25 55
"		Ultimo "	25 56
Fin del mes	735000	Primer "	25 60
"		Ultimo "	25 60
Setiembre 15	400.0	Primer "	25 55
"		Ultimo "	25 60
Octubre 31	95000	Primer "	25 55
Diciembre 31	10000	Primer "	25 50

Acciones del Banco Nacional

Al contado	315	Primer precio	120
"		Ultimo "	123
Fin del mes	4910	Primer "	130
"		Ultimo "	120
Setiembre 7	50	Primer "	123 1|2
Octubre 31	50	Primer "	130
Diciembre 31	110	Primer "	126

Billetes de Tesorería

Al Contado	11100	Primer precio	120

Banco de Italia

Al contado........ 153 á 132 1|2

Compañía de gas (primitiva)

Al contado........ 50 á 1925

Fondos Públicos Nacionales de 1876

Setiembre 7........ 5000 á 90

Cambios

Los cambios no tienen alteracion sensible.

El Banco de la Provincia sigue girando á papel moneda, como sigue:

Lóndres 48 1|2.
Paris 5.10.
Ambéres 5.11.
Génova 5.11.

En plaza los cambios son casi nominales. Muy poco se hace.

Cotizamos como sigue:

Lóndres 49 3|4.
Paris 5.21.
Ambéres 5.22.
Génova 5.22.
Rio Janeiro á 10$600 reis por lbs. est. oro.
Montevideo 3|8 o|o de descuento.
Los Bancos particulares giran en oro á 49 1|4 en Lóndres, 0.16 Paris y Amberes y 5.17 Génova.

Descuentos

Los pagarés de comercio en moneda corriente se descuentan de 8 á 8 1|2 0|0 anual.

En oro 7 á 7 1|2 0|0 al año.

Los descuentos en letras de Tesorería se arreglan á 8 0|0 al año.

Letras particulares de 9 á 10 0|0.

Cauciones de títulos de 8 á 9 0|0.

Hipotecas y retroventas, de 10 á 12 0|0.

La situacion del mercado monetario, no es muy desahogada; se siente alguna tirantez en lo tocante al papel moneda.

El oro abunda en plaza, y no es muy solicitado, por ser limitados los negocios que se arreglan á metálico.

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

30 SESION ORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 1881

Presidencia del señor Goyena (M.)

—

Publicacion Oficial.

(Sin correccion por parte de los señores Diputados)

—

(Conclusion)

—

Despues de algunos momentos, vuelven á sus asientos los señores Diputados.

Sr. Presidente—Continúa la sesion.

Tiene la palabra el señor Diputado Plaza.

Sr. Plaza—Hasta aquí he tratado de esplicar tan cumplidamente como me ha sido posible, la razon de las modificaciones y ampliaciones que la Comision ha introducido en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y no sé si habré tenido la suerte de llenar satisfactoriamente mi objeto.

He propendido igualmente á demostrar el pensamiento dominante de esos dos proyectos, comparando la eficacia de sus cláusulas y deduciendo de ellas la posibilidad y consecuencias de su realizacion.

Puedo estar en error, pero creo haber demostrado, que la Comision de que formo parte, no solamente no ha tenido mínimo propósito de causar daño al Banco, sinó que su despacho, dados los antecedentes y seguridades que á él se le han trasmitido, es el que consulta los intereses públicos y la fé del Gobierno, asegurando la regularidad de los hechos que deben producirse dentro de términos dados.

Tócame ahora ocupar, me de una observacion que parece haber herido vivamente la atencion, despertando susceptibilidades injustificables. Me refiero á la limitacion del recibo de los billetes, una vez en ejecucion la ley proyectada.

Se ha sostenido con calor y con vehemencia en esta Cámara, que si se sancionase tal disposicion, quedarian inevitablemente desmonetizados los billetes.

Contesto que tal objecion es pueril é infundada, y para demostrarlo, me colocaré en la alternativa de los hechos á producirse.

¿Se abrirá la conversion? Pues bien; en ese caso no habria peligro ni perjuicio alguno para el Banco, porque desde que ese establecimiento entrase en conversion seria porque podria hacerlo, estaria en estado de pago; y como se comprende fácilmente, no habria objeto en que los billetes se conservasen en condiciones de moneda de curso legal: algo mas, ello seria imposible, porque si se los convierte, es decir, se los paga, es precisamente porque no son moneda, sinó signos ó instrumentos representativos de moneda, pagaderos cuando la conversion tenga lugar.

Quedarian pues en condicion de billetes de Banco pagaderos á la vista y al portador, y los billetes de banco no son moneda, sinó instrumentos representativos de esta. Así se los considera en Derecho y en Economía Política, y así se los considera en todos los pueblos.

Supondremos que no será posible la conversion. Pero en tal caso tampoco es cierta la tan temida desmonetizacion. El proyecto prevé el caso y determina los medios de proceder. Si desgraciadamente no fuese posible la conversion, vendrá la amortizacion de billetes en la forma y cantidad que antes he dicho; y con ella cesará el curso legal de la Nacion. Seria con esa solucion que se produciria la desmonetizacion de los billetes? Así lo aseveran los señores Diputados opositores; pero debo observarles que el hecho no es exacto.

Si termina el curso legal, los billetes dejarán de tener el carácter de moneda nacional, con que están investidos en virtud de la ley de Setiembre. El Banco, como lo dice el proyecto, estará obligado á retirar todos los billetes que llevan el sello de garantía, porque desde el momento que el Gobierno de la Nacion pague su emision y su deuda, no hay razon ni motivo legal para que continúe su responsabilidad por emisiones que no le pertenecen.

Si pues, el Banco emite nuevos billetes, sabrá como lo hace, y serán de su esclusiva cuenta; pero no puede racional ni legalmente pretenderse que ellos revistan el carácter de moneda nacional, cuando el Banco que los emite no pertenece á la Nacion.

Si esos billetes no fuesen convertibles, estarian probablemente en las condiciones de la moneda corriente de la Provincia, y solo podrian tener curso en ella.

Por consiguiente, considerados así los hechos en su faz exacta, no hay tal desmonetizacion sinó cesacion del curso legal, y retiro de los billetes que representan ese carácter. El Banco y sus billetes quedarán en la situacion en que estaban antes de la ley de Setiembre.

Pero, á que engolfarnos en cuestiones de este género que solo muestran desconfianzas y despiertan susceptibilidades inconvenientes?

Estamos empeñados en realizar un gran proyecto. Queremos concluir con un estado anormal de cosas: pongamos, pues, todos nuestros esfuerzos y marchemos sin vacilar al objeto. Queremos la cesacion del curso legal, y seguramente no la conseguiriamos, si hubiéramos de detenernos en medio camino por temores y reticencias infundadas.

He contestado, señor Presidente, todos los argumentos y observaciones que se han hecho contra el despacho, y hasta las imputaciones que se han lanzado contra la Comision. Quizá escapen algunos otros á mi memoria, pero creo que no serán de grande importancia.

Si he sido feliz en la manifestacion de mis ideas, habré puesto en palpable transparencia la diferencia entre el proyecto del Poder Ejecutivo y el despacho de la Comision, demostrando las deficiencias del primero y las razones capitales del segundo.

Voy ahora á ocuparme, aunque sea brevemente, de los demás proyectos presentados por algunos señores Diputados, para que se vea si ellos son mas aceptables que el de la Comision.

Esos proyectos han sido sostenidos con luminosos discursos, que, por mi parte, he atendido con el mas vivo y creciente interés, como creo que lo ha hecho la Cámara entera.

Uno de ellos pertenece al señor doctor Saenz Peña, y es escusado mencionar el respeto que su palabra merece.

Recordando el señor Diputado los antecedentes del Banco desde su orígen, nos decia que la situacion de inconversion, de curso forzoso, empezó por hechos provenientes del Gobierno Nacional. Recorrió en breves rasgos todos esos antecedentes y concluyó manifestando que no era justo ni patriótico que se sacrificase al Banco, imponiéndole tan desventajosas obligaciones en compensacion de sus multiplicados servicios.

Efectivamente, señor, el curso legal, la inconversion, se produjeron por las circunstancias en que se encontraba el pais.

Conocida es la historia del Banco desde su fundacion, y su carrera no es tan remota que pueda perderse en el curso del tiempo.

Establecido el año 22 por una sociedad, como banco de descuentos, fué acogido como una halagüeña esperanza para el pais, obteniendo ventajosas concesiones. Su marcha no fué, empero, de larga y segura duracion. La poca prudencia con que fué manejado, las especulaciones á que dió lugar con la baja de intereses que hasta entonces habian sido crecidos, la impericia en las operaciones, la situacion del pais y los anticipos al Gobierno, debian crearle, como efectivamente le crearon, dificultades insuperables en su desenvolvimiento.

La República pasaba por circunstancias críticas en aquellos tiempos. Las atenciones de sus ejércitos, luchando por la independencia y en la guerra civil: el bloqueo de nuestros puertos por la escuadra del Brasil y los preparativos de la guerra con esa nacion, habian creado una de las mas difíciles situaciones económicas que haya soportado el pais.

Las necesidades de la guerra, que eran las necesidades de la patria y del honor, absorvian todos los recursos, y los del Banco de Descuentos no podian quedar exonerados. El Gobierno los requeria y le eran entregados con ó sin dificultad. La emision del Banco sobrepasó todo límite y su situacion se hizo insostenible.

La Nacion vino entonces en su socorro, y en los primeros dias del año 26 quedó convertido en Banco Nacional. Era necesario darle recursos y se le entregaron tres millones que existian *nominalmente*, puede decirse, del empréstito del año 24, abriéndose al mismo tiempo una suscricion para completar el capital fijado en diez millones de pesos y aumentar así los recursos del establecimiento.

Pero todo eso no fué eficaz, y en Mayo del mismo año se decretaba la inconversion, estableciendo el pago parcial en lingotes, por terceras partes y en términos dados, lo que tampoco pudo cumplirse, hasta que por fin, en Noviembre de ese año quedaban declarados los billetes del Banco Nacional *moneda corriente por su valor escrito en todo el territorio de la República*.

He ahí, señor, como empezó la circulacion fiduciaria á curso legal.

Mas tarde, cuando ya el Gobierno de la Nacion no existia y se habia levantado el despotismo, el establecimiento fué disuelto y cambiado su nombre por el de *Casa de Moneda* por decreto de Rosas fecha 30 de Mayo de 1836; y al hacer este recuerdo, séame permitido leer un solo párrafo del Mensaje en que daba cuenta del hecho á la Legislatura.

Habla del abuso del crédito y de las emisiones y dice: «Entre tanto esa masa de papel cada dia «mas desproporcionada con las necesidades de «la circulacion, se envilecia por momentos, y no «pudiendo el Banco bastar á la demanda que «el mismo habia creado, sin demostrar lo infundado «de su sistema, empezó á enti... por ambas ra«zones el alza del interés del dinero. Este fué «el medio de seduccion que pusieron en práctica «con el mejor resultado todos los que entrega«dos al abuso del crédito sentian que su hora era «llegada...........

«De un lado se oian los llantos y lamentos de «los que eran desechos por las bancarrotas «y del otro Banco, armado del privilegio hipote«cario se arrojaba sobre sus víctimas para arre«batar los despojos. Como estos no le saciasen «cayó sobre el público cargado réditos al Go«bierno del interes compuesto de las sumas que «le suministraba, aunque para las emisiones de «papel moneda no habia puesto mas capital que «el costo de la elaboracion, y la tolerancia de la «autoridad».

Sigue el mensaje sosteniendo que ese Banco solo habia servido para alentar á los unitarios, y hacer guerra al Gobierno.

Reorganizado el Banco en 1854 continuaron las emisiones de papel moneda, hasta que por ley de 1861, á que ha hecho referencia el señor Diputado Saenz Peña, se declararon cerradas las emisiones, disponiendo que el Banco abriera la conversion del papel moneda, y emitiese billetes pagaderos en metálico, á la vista y al portador, quemando las sumas en circulacion procedentes de las emisiones de los años 59 y 60.

En el año 1867, como lo ha dicho tambien el señor Saenz Peña, se emitieron por primera vez las notas, llamadas entónces *notas metálicas*, siendo simples billetes pagaderos á la vista y al portador.

Y, debo decirlo señor Presidente, porque no tengo interes ni objeto en alterar la verdad, que esa emision sirvió para ayudar al Gobierno en la guerra que sostenia con el Paraguay.

Una ley del Congreso habia mandado emitir 4,000,000 de pesos en billetes de Tesorería, que ganarian 12 por ciento de interés al año, y serian recibidos á la par en pago de derechos en las Aduanas; y por convenio con el Banco se le entregaron esos bonos en caucion, recibiendo el Gobierno cuatro millones de billetes metálicos.

Posteriormente, creo que el año 70, la emision de esas notas fué elevada á seis millones por ley de la Provincia y á doce millones en 1873, pero no ya por convenios con el Gobierno Nacional, sinó como simple operacion del Banco.

Fundado en esos antecedentes, nos decia el señor Saenz Peña, que lo justo y equitativo seria pagar al Banco en la forma estipulada en los contratos y no con fondos del cuatro por ciento de renta.

Por los contratos de la deuda directa, el Gobierno debia pagar el 8 por ciento de interés si no estoy equivocado.

Sr. Saenz Peña—No señor debia pagar el interés del descuento.

Sr. Plaza—Muy bien, por consiguiente, rige para el Gobierno la tasa que el Banco fija para sus descuentos. Actualmente creo que cobra el 6 por ciento y puede tomarse ese tipo como término medio.

Al mismo tiempo y segun se ha repetido muchas veces, el Banco percibe 4 por ciento anual por la emision de los pesos fuertes 10.000.000.

En vista de esto el señor Diputado Saenz Peña propone que se verifique el pago con fondos del 6 y 4 por ciento de renta y 1 por ciento de amortizacion uniforme y acumulativa, abonándose con los primeros la deuda directa, y con los segundos el resto de la emision de pesos fuertes 10.000.000, que debe amortizarse, haciéndose el servicio de los fondos trimestralmente y en oro.

El señor Diputado no se detuvo á dar las razones porque haya de imponerse el servicio en oro, cuando se trata de obligaciones reembolsables á curso legal; y desde que se exije tanta estrictez en el tipo de los intereses, no me parece que hay razon alguna para que se los haga mas onerosos estableciendo su paga á oro. Pero en fin no quiero detenerme en otras reflexiones sobre este punto.

El señor Saenz Peña dice en su proyecto: «El Banco de la Provincia retirará de la circulacion en el tiempo y forma que sus operaciones lo permitan, el resto de la emision de pfs. 10.000.000 de notas metálicas hecha por cuenta de la Nacion en virtud de la ley antes citada, debiendo quemar mensualmente pesos fuertes 100.000 en notas»; con lo que, dada la cantidad que hay en circulacion, se necesitarian seis ó siete años para la completa amortizacion.

Pero, ¿cuál seria la razon de esta cláusula? Si el Gobierno paga entregando los fondos una vez firmado el contrato, como el mismo proyecto lo establece, es razonable que quede al mismo tiempo y por tan largo término el papel en circulacion?

Por muy violento que me sea, señor Presidente, tratar cuestiones de intereses, no puedo dejar de observar al señor Diputado, que en el caso propuesto habria un doble negocio de intereses, porque entregando el Gobierno los títulos ser iria su renta en favor del Banco, mientras que este al mismo tiempo seguiria negociando con los billetes que deben amortizarse, y ganando interés con ellos.

No seguiré sobre ese punto y voy directamente al fondo del proyecto.

El señor Saenz Peña propone que se emitan pesos fuertes 7.000.000 al 6 por ciento y 1 por ciento de amortizacion, lo que representa un servicio anual de pesos fuertes 490.000:—y pesos fuertes 9.000.000 al 4 por ciento de renta y 1 por ciento de amortizacion lo que haria un servicio de pesos fuertes 450,000 al año.

Los primeros fondos se estinguirian en un periodo de treinta y tres años y los segundos en cuarenta y uno, suprimo los dias para dar cifras redondas.

Multiplicando pues las cantidades de los servicios por el número de años en que se opera la amortizacion, tendremos que los primeros darán una suma de pfts. 16.170.000 y los segundos la de pfts. 18.450.000 lo que hace un total de pesos fuertes 34.620.000.

Mientras que, con los fondos propuestos por el P. E. de acuerdo con el Gobierno de la Provincia y aceptados por la Comision, se obtienen pfts. 32.800.000 de donde resulta una diferencia de pfts. 1.820.000 entre uno y otro proyecto, en el término de *cuarenta y un años*, y como la Cámara lo comprende, esa suma no merece la pena de una cuestion.

Debo, pues, creer que el señor Diputado autor del proyecto, no se ha dado exacta cuenta de la exigua diferencia que arroja su proyecto sobre el de la Comision, diferencia que queda mas que compensada con el servicio á oro de los títulos y con la entrega de estos, hecho que es de indudable ventaja para el Banco porque importa lo que diríamos la movilizacion de la deuda, poniendo al Banco en situacion de obtener recursos, negociando ó simplemente caucionando con esos títulos.

Puedo todavía recordar al señor Diputado, que si el Gobierno se limitase á pagar en los términos y condiciones del contrato de Octubre, el Banco recibiria mucho menos de lo que recibirá por el servicio de los títulos segun el despacho de la Comision.

Si tomamos una base cualquiera, un millon doscientos mil pesos fuertes al año, por ejemplo, como la duodécima parte de las rentas de aduana que el Gobierno debe entregar al Banco, tomando al mismo tiempo por base la deuda actual por el último balance del Banco, tendremos que de esos pfts. 1.200.000 se invierten pfts. 754.124,10 en intereses al año, lo que da un término medio de 468 o|o y el resto ó sean pfts. 445.875.90 en amortizacion igual á 2.78 o|o.

Una deuda con ese servicio se estinguiría en veinte años y meses, ó diremos veintiuno, lo que representaría un capital empleado de pesos fuertes 25.200.000 poco mas ó menos.

Como se ve, pues, el Banco recibiria menos en esa forma, no tendria títulos que le permitan levantar recursos, y no recibiria el servicio á oro.

No he tomado en cuenta el interés compuesto para la deuda directa, porque se compensa con el que tendria que tomar en descargo del Gobierno.

Agregaré tambien, que si se me observase que la duodécima parte de las rentas de aduana aumentará gradualmente con el progreso de estas, el Banco seria pagado mas pronto y recibiria menos cantidad.

Creo, pues, haber demostrado que el proyecto del señor Saenz Peña no ofrece diferencia sustancial con el de la Comision en cuanto á la cantidad; y que en las demas cláusulas es inconveniente al objeto que se tiene en vista.

Señor Presidente: hay otro proyecto de que debo ocuparme presentado por varios señores Diputados, y sostenido con un interesante discurso por el señor Dr. Achával. Me complazco en reconocer la dedicacion que el señor Diputado ha prestado á esta cuestion y la claridad con que ha defendido su proyecto: pero me permitirá decirle mi distinguido amigo, que no obstante los esfuerzos de su dialéctica no ha demostrado ni con remota exactitud cuáles sean las ventajas del proyecto que sostiene sobre el de la Comision.

Dada la situacion en que el señor Diputado se coloca, debia salvar una doble dificultad: demostrar que ese proyecto fundado en un órden de ideas especial, es superior al de la Comision sea bajo el punto de vista del derecho ó de los hechos.

En el derecho, porque su proyecto fuese mas ajustado á los principios.

En los hechos porque sus soluciones fuesen económicamente mas ventajosas á la Nacion.

El señor Diputado ha pasado como por sobre ascuas, como vulgarmente se dice, al tratar de esos dos puntos, que son, á no dudarlo, la base de la cuestion.

No bastaria que fuera superior en derecho, si sus consecuencias fuesen ruinosas. No bastaria que fuera mas ventajoso económicamente, si sus razones fuesen inadmisibles en justicia.

Pero el señor Diputado no ha sido deferente ni ha presentado sus razones de derecho, ni sus cálculos de ventajas. Sin formular una inculpacion, ha tachado, sin embargo, la prudencia, la excesiva prudencia con que ha procedido la Comision en el despacho de este asunto.

No ha sostenido que el proyecto sea inconveniente ó poco adecuado en sus cláusulas; pero si asegura que será ineficaz en su sancion, porque no se realizará el convenio cuyas cláusulas establece, porque queda á la voluntad de las autoridades provinciales aceptarlo ó rechazarlo; y un acto del Congreso, nos decia, no puede quedar subordinado á la voluntad de una Legislatura.

Permítame el señor Diputado que le diga que está en error. Los actos se consideran por su razon y por sus antecedentes. Existe un contrato y se trata de modificarlo convencionalmente No se pone en duda las facultades del Congreso, sinó se le propone, por razones y motivos ya espresados, que modifique sus sanciones anteriores en una forma determinada, para responder á la ejecucion de un propósito patriótico, y al aceptar esa proposicion no hará sinó ajustarse á los hechos existentes, á las conveniencias públicas guardando la fe debida á sus propios actos.

Sr. Calvo—Muy bien.

Sr. Plaza—El Congreso, por otra parte, aceptando el proyecto del P. E. en la forma que viene despachado por la Comision, ni compromete los derechos de la Nacion, ni abdica de sus facultades, ni queda subordinado á la voluntad de nadie, porque el despacho es en forma autoritativa de modo que si no se admiten las bases que se sancionasen no habria contrato y ese resultado negativo en nada afecta las facultades del Congreso.

Al adoptar esa forma, la Comision no ha hecho sinó ajustarse á lo que antes he dicho, á mantener el acuerdo con que ha sido formulado el proyecto en todo aquello que á su juicio no era indispensable modificar ó complementar.

Pero el señor Diputado no se ha limitado en su discurso á fundar su proyecto y atacar el de la Comision, sinó que ha estendido la principal parte de su argumentacion á combatir la ley de Setiembre, presentándola como uno de los actos mas inconvenientes, y pido á la Cámara quiera disculparme por el mayor tiempo que me veo obligado á tomarle para ocuparme de ese punto.

Refiriéndose el señor Diputado á la ley precitada decia, que se le habia dado el pomposo nombre de arreglo financiero, para disimular la inconveniencia de sus cláusulas y concesiones.

Y si ese nombre es pomposo ¿cuál le habria correspondido? Por mi parte habria quedado muy agradecido, si el señor Dr. Achával hubiese tenido la diferencia de manifestar, cuál fuera el nombre que, en su opinion, debiera darse á aquel acto.

No me propongo defender el nombre, pero si debo observar al señor Diputado que en el lenguaje comun, en el del derecho y en el de los hechos, se llama arreglo ó convencion á todo acto en que se concuerdan voluntades diversas sobre un punto determinado para producir ó estinguir obligaciones ó consecuencias concordantes con el acto celebrado.

Eso se llama arreglo, convencion, pacto, acuerdo, segun se quiera, pero siempre son nombres análogos.

Si esa operacion hubiese sido realizada con una casa, con una sociedad, con un Banco del pais ó del exterior, qué denominacion habria tenido?

Se habria llamado seguramente contrato, empréstito, arreglo ú operacion financiera, y no veo porque no ha de tener los nombres la de que se trata.

El señor Diputado ha criticado con excesiva dureza aquella operacion sin tener en cuenta, sin traer al recuerdo la triste situacion económica en que el pais y el Gobierno se encontraban cuando ella tuvo lugar.

Pero, los señores Diputados que ocupan un asiento en esta Cámara, y el pais entero, no pueden olvidar cuan afligente era aquella situacion: y yo me permitiria preguntar al señor Dr. Achával, si cree que en aquellos momentos hubiéramos encontrado crédito dentro ó fuera del pais por la suma que aquella operacion representa, y en condiciones menos onerosas?

Para convencerlo de lo contrario me bastaria recordarle la condicion de nuestros empréstitos colocados en épocas mas favorables, antes y despues de aquella operacion, y sin embargo en condiciones menos ventajosas.

No obstante el señor Diputado por una sutileza de ideas, permítaseme la palabra, llegaba á conclusiones verdaderamente exageradas.

Como el Banco no prestó cosa alguna, decia, las condiciones de ese contrato son ruinosas por el gravámen q' impone indebidamente á la Nacion, y depresivas por las limitaciones establecidas á sus facultades; y concretando su pensamiento las señalaba en cuatro puntos.

1º La Nacion pagará 4 o|o ¿y porqué si no se le prestaba cosa alguna?

2º La Nacion no permitirá que se establezcan otros bancos en el pais con facultad de emision, al menos en Buenos Aires.

3º Si suprime la facultad de emitir al Banco Nacional,

4º Se establece el curso legal en la República.

Todo esto, como se vé, decia, el señor Diputado, es tremendo, desigual, y ruinoso para el pais.

Bien, pero me será permitido preguntar al señor Diputado ¿cuál de esas cláusulas habria suprimido, si él hubiese estado encargado de negociar la operacion.

¿La del 4 o|o?

Convengo en que no hubo razon ni objeto en exijirlo; pero aquellos no eran momentos para detenerse en cuestion de unos pesos ni de discutir facultades.

Era necesario salvar el crédito, pagar y mantener el honor del Gobierno.

Como he dicho, si en esa situacion hubiesemos ocurrido á cualquier otro arbitrio, á cualquier otro establecimiento de crédito en busca de recursos, los habriamos ó no encontrado, pero de seguro que habria sido en condiciones mas onerosas.

Fui parte en aquella negociacion, me tocó hacerla á mi entrada al Ministerio, y no creo haber incurrido en un desacierto al aceptar esa condicion por mucho que me pareciera inconveniente; porque, en la absoluta necesidad de recursos, y aun cuando esa necesidad no hubiese sido tan premiosa, no podia desconocer que donde quiera que los solicitase, habria tenido el Erario que abonar intereses.

Y si el señor Diputado no incurre en una ilusion, le bastará fijarse que si para amortizar esa emision emplea fondos sea de un empréstito, sea de rentas generales, tendrá que abonar ó calcularse un interés procediendo con arreglo á todo sistema regular de operaciones económicas.

Pero he manifestado señor, que no me es simpático detenerme en cuestiones de intereses y abandono este punto sobre el que he dado someramente las razones que mediaron.

Voy pues á las otras condiciones, que representan mas vivo interes porque, segun las palabras del señor Diputado, afectan principios.

¿Porqué se impedia al Banco Nacional continuar en el uso de su facultad de emision?

La cuestion seria esplicable si fuera formulada por un estranjero que no conociese la situacion del pais en aquel tiempo, pero no el señor Diputado que, con su clara inteligencia y con el conocimiento y estudio que tiene de los hechos y antecedentes del pais, no puede suscitar dudas ni observaciones sobre cosas que son perfectamente esplicables.

Para juzgar tales actos, es de ley en los hombres públicos ponerse en la situacion que dominaba cuando fueron celebrados ó ejecutados.

Dos razones autorizaban aquella medida, y me voy á permitirme esplicarlas ámpliamente.

Las circunstancias eran supremas, y el Banco Nacional no podia salvarlas, ni el Gobierno podia salvar al Banco.

Ese establecimiento habia suspendido sus pagos auxiliado por un decreto de inconversion.

Sus billetes dadas las ideas que imperaban, habian quedado completamente desvalorizados.

No hago inculpacion alguna, pero en mi opinion, la medida de inconversion como no fué completa, si bien evitó un daño, no produjo una sola ventaja para el Gobierno que dejó desprovisto un recurso que, con prevision, lo habria salvado de muchas dificultades.

Aquí, en este mismo recinto, he oido decir en sesiones públicas, una vez, que se ayudaba al Banco para que salvara sus dificultades; y otra que se le ayudaba á bien morir; y no recuerdo si el señor Dr. Achával era Diputado en ese tiempo.

Sr. Achával—No señor.

Sr. Plaza—El hecho es que el Banco quedó en una situacion irregular y dañosa para su crédito y para los objetos principales de su institucion.

Sus balances presentaban un saldo de mas de dos millones sobre el monto de su emision; y si bien el Banco tenia créditos superiores en su favor, incluyendo la deuda del Gobierno Nacional, como no le pagaban esas deudas, el establecimiento tampoco podia hacer frente á sus obligaciones de emision.

Pregunto entonces, señor Presidente, ¿cómo podia continuar emitiendo ese Banco, cuando no podia pagar el monto de sus notas en circulacion?

¿Cómo podia continuar emitiendo, cuando carecia de reservas efectivas?

Dada la situacion, era necesario salvar al Banco como establecimiento de crédito y como institucion Nacional.

Era necesario salvarlo hasta de la mala atmósfera que se le hacia y que se le habria hecho, si no se procedia con toda precaucion, y el Banco está salvado y funcionando.

¿Qué es pues lo que puede reprocharse? Que no emita aun en Buenos Aires? Pero esto no es seriamente sostenible. El señor Diputado que ha mostrado tanta competencia en la materia, no cuestionaria una utopia semejante.

Paso á otro punto:

El Gobierno no podria autorizar en Buenos Aires la circulacion de billetes de otro Banco.

Efectivamente, pero esa cláusula no era depresiva, sino indispensable en aquellas circunstancias para resguardar no solo los intereses del Gobierno y del Banco, sino tambien los del pais entero.

Si para salvar la situacion penosa porque atravesábamos, nos veiamos obligados á ocurrir á una emision dándole curso legal é imponiéndola como moneda para la Nacion, no me parece que á persona alguna pueda ocurrírsele, que debiéramos autorizar al mismo tiempo la circulacion de billetes de otros Bancos sin causar nuestro propio daño.

En qué condicion se habrian emitido y circulado otros billetes? ¿Cómo convertibles ó como inconvertibles?

Lo primero no podia ser, porque ó esos Bancos no habrian podido resistir en sus operaciones ante el predominio del curso legal impuesto por la Nacion; ó habrian podido por la fuerza de sus elementos, y en tal caso habrian depreciado mas y mas la moneda de curso legal hasta hacerla ruinosa.

El Gobierno no debia sensatamente aceptar esa contingencia, porque habria sido la primera víctima, y habria causado un enorme perjuicio público en beneficio de unos cuantos.

Si los billetes habrian de ser inconvertibles, no veo cómo el Gobierno pudiera autorizar la emision y circulacion, á menos que fuese suya, porque ningun otro poder en la Nacion tiene la facultad de hacer moneda.

Ahora bien, si hubiese tratado de hacer una emision suya, habria empezado naturalmente entendiéndose y arreglando con el Banco de la Provincia, porque no era posible ni sería crear dos monedas fiduciarias de curso legal en circulacion antagónica.

Se vé entonces, señor, que la cláusula como medida de fines económicos no era mala, sinó por el contrario inevitable.

Tampoco era depresiva, porque el Gobierno no se desprendia de facultad alguna, lo que en manera alguna habria podido hacer, puesto que las atribuciones y derechos inherentes á la soberanía, no se enagenan ni trasmiten. Solo la Nacion puede hacer moneda, y esa facultad está intacta y reconocida.

Así, pues, la restriccion respondia á razones claras y establecia una seguridad para el público.

Siguiendo ese mismo propósito es que se dispuso que la moneda fuese recibida por su valor escrito en las Oficinas Nacionales, con escepcion de un 50 p% de los impuestos de Aduana que debia abonarse á oro; y esa escepcion tiene su esplicacion conocida.

Tenemos una deuda esterna, que representa una suma anual para el servicio de renta y amortizacion. Ese servicio, como es natural, debe hacerse y se hace en oro, por medio de remesas en letras ó en especies.

Y bien, no es evidente que, si no se hubiese establecido esa escepcion, el Gobierno habria tenido que soportar las diferencias que hubiera entre el papel y el oro hasta llenar el importe de esos servicios?

Si suponemos una cantidad aproximada seis millones mas ó menos como monto de esos servicios, no es evidente que el Gobierno habria tenido que invertir esa suma, y á mas el 15, 20 ó 30 p%, ó la diferencia que hubiese en plaza entre el papel y el oro, para hacer sus cambios y remesas? Esto es indudable.

Pues bien, ese 20 ó 30 p% ó la diferencia que fuese, habria salido de rentas generales y como estas no alcanzaban para los gastos, habria sido necesario, indispensable, crear nuevos impuestos para encontrar esas diferencias; y seguramente ese arbitrio habria sido mas oneroso y sensible para el público. Lo natural era seguir en este caso los precedentes establecidos en otras naciones.

Un señor Diputado por Buenos Aires, decia refiriéndose á esa escepcion, que no conocia precedente alguno que autorizase una medida semejante: que el Gobierno procedia como *pulpero*, palabra poco parlamentaria é infundada, porque hay, antecedentes de notoriedad, y me estraña que el señor Diputado no los conozca.

Cuando el Congreso de Estados-Unidos sancionó la ley propuesta por el Ministro Cheese sobre creacion y organizacion de los Bancos Nacionales, y circulacion de la moneda de curso legal, conocida por *green backs*, estableció el pago íntegro á oro de los impuestos de aduana, precisamente para servir á oro las obligaciones de su crédito público.

La ley es del año 63 y se la encuentra en todos los libros que tratan de los asuntos financieros de aquella Nacion y principalmente en su coleccion de leyes *statutes at large*.

Aquel Gobierno cobraba, pues, á oro los derechos de sus aduanas y servia á oro sus obligaciones del Crédito Público.

Porque no lo hicimos nosotros del mismo modo, usando de idénticas facultades y para llenar los mismos objetos?

Por una razon, señor Presidente, que justifica la prevision del Poder Ejecutivo que propuso esa medida y del Congreso que la sancionó.

Porque en la difícil situacion que atravesaba el país, creyeron mas equitativo y prudente dividir el servicio de las deudas, deslindando las que debian servirse á oro, porque estaban fuera del imperio del curso legal, y las que podian estar sometidas á esa medida por ser internas y estar en las condiciones de las demás deudas, al menos en cuanto á su servicio.

Así, pues, las obligaciones ó títulos de deuda interna, se decidió, oyendo préviamente la opinion del Procurador General de la Nacion, que fuesen servidas con moneda de curso legal, tal como lo fueron las demás obligaciones del Gobierno.

Esta medida era, sin duda, mas equitativa, porque la renta de todos esos títulos no está sometida á impuesto alguno; y si se los hubiese pagado á oro, habria importado recargar con una contribucion indirecta al pueblo, en favor de los tenedores de esos títulos.

Ahí tiene la razon esta Cámara, de aquel proceder: si no se hubiese seguido ese camino, habria sido necesario servir todo el Crédito público á oro, cobrar todos los impuestos de Aduana en oro, ó crear nuevos impuestos para cubrir las diferencias.

Por otra parte, no debe olvidarse señor, que en el año que se sancionaba aquella ley, las rentas generales ascendieron á pfts. 13.500,000 mas ó menos: que las rentas de Aduana no excedian de pfts. 10.000,000, si no estoy equivocado; y que la parte de impuestos á oro, muy escasamente alcanzaria para atender los servicios de la deuda externa: de modo que si se hubiera querido servir todas las obligaciones del Crédito Público á oro, lo que representaba una suma de mas de pfts. 8.000,000 al año, habria sido necesario, como he dicho, imponer el pago íntegro de los derechos de Aduana en oro.

Tales son, señor Presidente, las circunstancias y razones que mediaban cuando se hizo ese contrato, que el señor Diputado criticaba por habérsele dado el bombástico nombre de *arreglo financiero*.

Entre tanto, hay que tener en cuenta, cuál era entonces el estado de nuestro crédito en el exterior.

Nuestros títulos denominados *Hard Dollars* habian bajado en la Bolsa de Lóndres á 18 ó 20 o|o—los del empréstito denominado de *Obras Públicas* (1871) á 28 ó 30 o|o; y los del año 68 de 30 á 32 o|o.

Pero veamos cuál es ahora el estado de nuestro crédito, y la cotizacion de nuestros títulos, y la res-

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA ó INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40—Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL — PRIMERA SÉRIE

INAUGURACION

El lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de CONFECCIONES Y VESTIDOS para señoras señoritas y niñas.

GÉNEROS DE FANTASIA, PERCALES, JACONÁS, GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO, GÉNEROS DE HILO Y DE ALGODONES BLANCOS para uso de familia, ROPA BLANCA, para señoras, señoritas y niñas.

SEDERIAS, GRÓES Y GÉNEROS DE SEDA DE ULTIMA MODA para VESTIDOS Y GUARNICIONES, BONETERIA, CORSÉS, GUANTES, MERCERIA, ABANICOS, PERFUMERIA, GUARNICIONES, ARTÍCULOS PARA REGALOS FICHUS, MOÑOS, SOMBREROS GORRAS, etc., etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes, duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro ESTABLECIMIENTO y agregar ESPECIALIDADES nuevas.

Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido en artículos de estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38--PERU--38 — A LA CIUDAD DE LONDRES — 38--PERU--38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

petabilidad del nombre argentino en las Bolsas europeas.

Con ese arreglo tan atrozmente criticado, tan calumniado, y que, no lo dudo, tendrá muchos defectos, debidos á la situacion é ideas dominantes en el pais, hizo frente la Nacion á todos sus compromisos, salvó su crédito y mantuvo su honor?

Que me digan, señor Presidente, los hombres de corazon y de sentimientos patrióticos, los que saben apreciar los sacrificios hechos y los beneficios obtenidos, si no es cierto que hemos ganado en crédito y hemos mantenido nuestro nombre con orgullo ante el mundo?

Si, no es cierto, que ante la decision de un pueblo de sacrificarse con dignidad antes que sufrir la humillacion del descrédito, hemos conquistado la simpatía de las naciones y nuestra propia satisfaccion como argentinos, saliendo de esa esfera vulgar que cree que hay mas conveniencia en suprimir sacrificios, que en salvar el decoro que un pueblo debe tener?

Ah! señor Presidente: esos esfuerzos costaron mucho!; pero todos los empeños y sacrificios que la Nacion se impuso se allanaron dentro de nosotros mismos.

Por fortuna, no tuvimos que salir á mendigar favores ni recursos. Nó! los impusimos y encontramos aquí, en nuestras propias venas, en nuestra propia sangre!

Llenamos nuestros compromisos, dentro y fuera del pais, salvamos la fé de nuestro nombre y tenemos nuestro honor bien sostenido ante el mundo!

Varios señores Diputados—Muy bien!

Sr. Quinteros—Me permito interrumpir al señor Diputado. . . .

Despues de la exposicion tan estensa que acaba de hacer, lo supongo fatigado.

Sr. Plaza—En efecto.

Sr. Quinteros—Entónces iba á hacer mocion para que se levante la sesion, quedando con la palabra el señor Diputado.

(Apoyado).

Sr. Plaza—Por mi parte no tengo inconveniente.

Se vota la mocion para levantar la sesion y se aprueba.

En consecuencia, se levanta ésta á las 11 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Gran compañía de ópera francesa, dirigida por el señor Mauricio Grau—Miércoles 7 de Setiembre de 881, 6ª funcion á las 8 1¡4 de la noche.—Se pondrá en escena la ópera cómica en tres actos, á gran espectáculo, letra de los señores Meilahc y Halevy, música de Lecocq: **Le petit Duc**, (el duquesito); Mlle Paola Marie desempeñará la parte de Baoul, Duc de Patherna.

TEATRO DE LA OPERA

Real Compañía Dramática Italiana, dirijida por el comendador, A'amanno Morelli; 13ª funcion de abono. Juéves 8 de Setiembre, se representará la brillantísima comedia en 5 actos, obra maestra escrita del célebre autor Eugenio Scribe, repetidas en todos los principales teatros de Europa, que lleva por título: **Una Catena** (una cadena); la ese na pasa en Paris.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del reputado primer actor, Francisco Lopez Valois: juéves 8 de setiembre—Orden del espectáculo—1º Sinfonía—2º El magnífico é interesante drama de gran espectáculo y aparato, arreglado á la escena española por los señores Balaguer y Retes, teniendo á la vista la novela de Dumas, y el drama francés de Dumas y Maquet, dividido en 4 cuadros que se titula: **El Conde de Monte-Cristo** dirijido y ensayado por el 1er. actor y director, Francisco Lopez Valois.—3º Finalizará el espectáculo con a divertida peti-pieza, titulada **Mundo, demonio y suegra**, dirijida por el Sr. Carmona y le acompañen las señoras Vigones y Gorostiaga y e Sr. Goreste. A las 8 en punto.

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTTE CANGALLO Y CUYO

El juéves 8 subirá á la escena el famoso drama que siempre gran aceptacin ha tenido de los numerosos concurrentes, titulado: **Los dos Sargentos**, concluyendo con un muy divertido sainete. A las ocho.

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4 1¡2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1¡2 á 10 de la noche. Entrada de dia, 5 pesos m¡c; Id de noche, 10 id id. Alquiler de patines, 10.

NOTA—A pedido de los aficionados á los patines que no pueden asistir á los ensayos de dia, habrá ensayos las noches de los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 pesos.

OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Plimpton legítimos, de todos tamaños á precios sumamente baratos.

SECCION PARA TODOS

CANTO A VICTOR HUGO

POR

Olegario V. Andrade

Libreria Générale, de Félix Lajouane: Perú 53.
Libreria La Publicidad, de Manuel Reno: Perú 42.
Libreria Hispano-Americana, de Bonmati; Buen Orden 308.

A los Sres. estancieros

Ya están en exhibicion en nuestre casa Victoria 156, todos los carneros Rambouillet sangre pura de la cabaña "Nuestra Señora del Pilar" que remataremos el sábado 10 del corriente á la 1 p. m.

Benito Nazar y Ca.

COLECCION

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL,,

Del mes de Enero, se compra en esta Administracion 86—SAN MARTIN—86

La Esposicion Rural Argentina

Se abrirá al público el 22 de Setiembre y se admiten en este concurso los animales y demás productos de la ganadería, máquinas é instrumentos de agricultura, productos vegetales, naturales y elaborados.

Por Reglamento y demás informes que sean necesarios, ocurrir á la Oficina de la Sociedad Rural calle del Perú 23.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1881.
372 v10 s — *La Comision.*

AL COMERCIO

El Escribano Escobedo, ha trasladado su registro mercantil á la calle Victoria núm. 31—Pasaje Roverano. n6 s6

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

Del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

MIGUEL L. NOGUERA

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107.

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

No habiendo llegado por mal tiempo el lote de carneros Rambouillets de la cabaña Nuestra Señora del Pilar, hemos transferido el remate para el Sábado 10 del corriente á la 1 p. m.

Ya hay algunos en exhibicion en nuestra casa, Victoria 156.

v10 s — **Benito Nazar y Ca.**

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Coolina, establecido en el año 1870

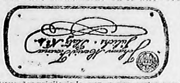

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851. Nueva-York 1853, Lóndres 1862. Oporto 1855. Córdoba (República Argentina) 1871. Viena 1873. Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875. Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ Nº 4 3521

ESPECTORANTE DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *tos, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, anguina de los niños ó alt gujo, pleuresia, bronquitis, consuncion, masa, etc., e*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y en rará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1808 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.

DROGUERIA ANGLO-AMERICANA

9—Defensa—11

Y en las principales boticas, de la capital de provincias

Al público

Los farmacéuticos pertenecientes á la Sociedad nacional de farmacia, que forman la gran mayoria de la Corporacion farmacéutica: «Declaran que aun cuando no se consideran en el deber de acatar la disposicion del Departamento Nacional de Higiene (fecha 5 de Agosto), por no creerla arreglada á derecho, continuarán sin embargo prestando sus servicios profesionales al público, durante la noche, como lo hicieron siempre que para ello fueron requeridos». Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.—*E. E. Cranwell*, Presidedte—*Norberto Perez*, Secretario.

379 v s14

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

Capitan: José Brugo

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Itazaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el mártes 13 de Setiembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo.

25 de Mayo número 82 y 86.

AVISOS

Se hace saber que el Agrimensor don Gustavo Granel, autorizado por el señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, procederá á practicar la mensura de 100 cuadras cuadradas de un campo sito en el partido de Moreno, conocido por "El Recreo" y perteneciente á la testamentaria de doña Gregoria Herrero.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1881—*Natalio A. Ponce.*—Escribano Secretario.—Practicará, la mensura indicada, el dia 14 del corriente mes de Setiembre.—*Gustavo Granel.* 387 v10 s

El miércoles 17 del corriente á las dos en punto de la tarde, se procederá por disposicion de este Juzgado á la venta en remate público de una casa situada en este pueblo calle de Córdoba entre las de San Juan y Mendoza, perteneciente á la testamentaria de doña Tomasa Acevedo, edificada en terreno compuesto de 26 metros y 5 centímetros de frente por 22 metros y 5 centímetros de fondo, lindando al Norte contiguo con don Guillermo Rauch; al Sud calle por medio con don Márcos Cambour, al Este con don Gregorio Lemos y al Oeste con los herederos de Medina. Su tasacion es de 10,000 pesos y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de esa suma.—Ranchos, Setiembre 1º de 1881—*Leopoldo Casal*, Secretario. 288 v 14s

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se hace saber por el término de tres dias á doña Maria Nicolasa Castañaris ó á sus herederos, que don Marcelino Martinez C... como representado pidiendo testimonio de la escritura que la mencionada señora otorgó á favor de don Faustino Villarba por ante el Escribano Carballo para que comparezcan á presenciar el cotejo del testimonio solicitado; bajo apercibimiento de que si no comparecen se ordenará su espedicion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe.—*G. V. Carballo.* 389 v s10

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Correa de Diaz**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario. 385 v7 oct

CARRERAS DE LUJAN

Tren espreso

El juéves 8 del corriente, habrá un tren espreso que saldrá del Parque á las 9.25 a. m. tocando en las estaciones Once, Flores, Ramos Mejia, Moron, Merlo, Moreno y Rodriguez.

Regresará de Lujan á las 6.10 p. m.

Boletos de ida y vuelta ps. 30—Se venden solamente en La Minerva, Florida 76. En las estaciones del ferro-carril se venderán boletos á los precios ordinarios. 390 v7 s.

AVISO OFICIAL

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras.

Martes 13 Setiembre del número 1 al 400.
Miércoles 14 id id del núm. 400 al 800.

Nota—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente, por lo que es inútil se presenten antes de corresponder a número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 6 de 1881.
v14 s — *El Jefe del Taller.*

Profesor Se necesita un profesor interno; Temple 551, de 12 á 6. 386 v9 s

AVISO DE POLICIA DE LA CAPITAL

Por órden del señor Jefe se previene al público que en el Departamento de Policía existen muestras permanentes de uniformes de verano é invierno para vigilantes y bomberos, y á las cuales los proponentes deberán ajustarse estrictamente en las licitaciones futuras.

Buenos Aires Setiembre 1º de 1881.
E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.

CORRESPONDENCIA

PARA BRASIL Y EUROPA

VAPOR SUD AMÉRICA

Por este vapor que deberá salir de este puerto, el 7 de Setiembre, se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, San Vicente, Marsella y Génova, cerrándose la balija el 7 á la 1 p. m. en la Oficina de Expedicion para el Exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires Setiembre 2 de 1881.
v s7 — *D. Arana*—Secretario.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos a su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamento interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional DE EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

Capitania General de Puertos

A los Agentes de vapores

A fin de que en casos urgentes del servicio, los vapores demoren su salida despues de despachados, la Capitania General ha dispuesto izar una bandera verde en el mastelero del mirador del edificio y en la asta de la C... de la estacion del muelle de pasageros, para los vapores que ... en de la rada interior con destino á Montevideo; una bandera punzó para los que salen con destino á puertos del Uruguay; y una bandera blanca para los que salen con destino á Puertos del Paraná.

La misma señal verde se hará en el Estacionario "Vanguardia" para los vapores que salen de la rada esterior.

Los vapores á quienes se dirija la señal hecha, deberán significar con cuatro toques de pito que la han comprendido y que el Capitan espera órdenes.

La infraccion á esta disposicion será penada con cincuenta pesos fuertes (50 $ fts.), sin perjuicio de las ulterioridades á que diere lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.
P. S.—*J. Goyena.*
v. 10 s — Oficial Mayor.

ELEGANTES PORTEÑOS

En la cigarreria "La Catedral" San Martin núm. 6, frente á la Catedral, se espenden desde hoy los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados espresamente para los fumadores delicados y de buen gusto.

El papel con que se han elaborado es de puro tabaco procedente de la única manufactura que de este artícu Alemania y la riqueza del tabaco habano hebra que contienen ha contribuido á la buena aceptacion entre las personas del high life.

Pidan en los cafés y confiterias los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados por.

v s10 — Francisco Olivero y Ca.

DEPOSITO DE AGUA DE VICHY

de PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA ...

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO PANCREÁTICO de Defresne

FARMACÉUTICO, LAUREADO DE LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS

Este aceite tiene la apariencia de una **Crema blanca, agradable al paladar**; posee todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao y se puede desleír en el *café*, el *chocolate* y el *caldo*. Los enfermos más delicados no experimentan la menor repugnancia en tomarlo, y como llega enteramente digerido al estómago, no pueden temerse los *eructos*, los *vómitos*, la *diarrea* y el *hastío hácia los alimentos* que ocasiona infaliblemente el aceite de hígado de bacalao comun. Está recomendado por los médicos contra:

El Linfatismo, El Raquitismo, El Enflaquecimiento, | La Anemia, Las Enfermedades del Pecho, La Tisis, | Los Infartos de las glándulas del cuello, El Gérmen en la cara y en el cuello.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne, Paris

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT Y Cª, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los **Cigarrillos indios** para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laringea*.

Cada cigarillo lleva la firma GRIMAULT y Cª.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

JABONES MEDICAMENTOSOS

de GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, PARIS

JABON SULFUROSO — contra los *granos*, las *manchas* y *eflorescencias* á las que se halla espuesto el cutis.

JABON de ALQUITRAN de NORUEGA — contra las *comezones*, los *empeines*, la *herpes*, el *eczema* y el *prurigo*.

JABON SULFO-ALCALINO — Llamado de *Helmerich*, contra la *sarna*, la *tiña*, el *pitiriasis* del cuero cabelludo.

JABON de ACIDO FÉNICO — preservativo y anti-epidémico.

Enfermedades de la Garganta

PASTILLAS DE PALANGIÉ

de CLORATO de POTASA y ALQUITRAN

Las enfermedades de la boca, la *inflamacion de la garganta*, las *aftas*, la *ulceracion de las encías*, la *sequedad de la lengua y del paladar*, la *ronquera*, la *hinchazon de las amígdalas*, etc., no tienen remedio mas eficaz y rápido que el clorato de potasa. Si se le agrega el alquitran cuyas propiedades balsámicas y purificantes son universalmente reconocidas, se acelera la curacion de estas pequeñas enfermedades y se evita su repeticion suministrando mayor fuerza á los órganos.

Las **Pastillas** de **Palangié** se disuelven lentamente en la boca, donde tienen tiempo de obrar como gargarismo: luego pasan al estómago y de allí á la sangre que se purifica bajo la benéfica influencia del alquitran.

Estas pastillas son muy solicitadas por los cantantes, abogados, miembros del clero, y demas personas llamadas á hablar en público.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

JARABE FÉNICO DE VIAL

Farmacéutico en Paris.

El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las **Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera.** Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho.

Depósito en Paris, GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

Lazos Provincianos Los mejores. Se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas.» 360 v24s.

El Dr. Morelle se ha trasladado con su Escuela Libre y Clínica de partos, de la calle de Garantias 26, á la de Corrientes 686 entre Paraná y Montevideo.—Admite discípulas y consultas á las 12.

Medallas y Recompensas en las Exposiciones de Lyon 1872, Paris 1873, Paris 1878

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO BI-DIGESTIVO CHASSAING

CON LA PEPSINA Y CON LA DIÁSTASIS

La Pepsina y la Diástasis son los dos agentes naturales é indispensables de la Digestion. El **Vino de Chassaing** ha obtenido, en 1864, un informe de los mas favorables de la Academia de Medicina de Paris. Desde aquella época se ha granjeado un lugar de los mas importantes en la Terapéutica, y es prescrito universalmente contra las

DIGESTIONES PENOSAS Ó INCOMPLETAS
DOLORES DE ESTÓMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGÍAS,
CONVALECENCIAS LENTAS, VÓMITOS,
DIARREA, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ETC.

NOTA.—El buen éxito ha hecho nacer numerosas imitaciones y falsificaciones.—Exigir la firma en el rótulo y el collar que sella la cápsula.

Chassaing

Paris, 6, Avenue Victoria, y en las principales Pharmacias.

ANTIOXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y nikelador. 363-v. 25 S.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Se previene á los dueños ó patrones de embarcaciones que se ocupan en conducir pasajeros, que se les prohibe atracar á los carros, habiendo agua en las escaleras—debiendo ser desembarcados los pasajeros y equipajes en las escaleras del muelle.

El que infrinja esta desposicion será multado en cuatro pesos fuertes (4 pf.)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1881,
P. A.—*Juan Goyena*,
s115 — Oficial Mayor.

PROPUESTA PARA OBRAS

DE

Carpinteria y provision de maderas

El Centro Industrial Argentino oye propuestas para la construccion de las obras del *Museo Industrial*.

La licitacion se hará por propuestas, escritas y cerradas, las que se abrirán en presencia de los interesados en las oficinas de la sociedad, Maipú 213 el 20 del corriente á las 8 de la noche.

L... s ... con arreglo á los planos y condiciones que están en la oficina, y que los interesados pueden consultar todos los dias de ... á las 5 p. m.

... lúnes, miércoles y viérnes podrán tomarse ... en la oficina ... Co... ras se encontrará ...

El Consejo se reserva el derecho de aprobar ... propuestas ...

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
El Secretario.

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan depósitos y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir á lle de Montevideo 480. v-8-oct.

CANARIOS

Aviso al público que he llegado nuevamente con un lindo surtido de CANARIOS, ruiseñores, mirlos, jilgueros y muchos otros pájaros de buen canto.

Adolfo Leiche.

383 v20 s — 108—RECONQUISTA—108

PEONES

Se necesitan para las obras de prolongacion del Ferro carril Central del Norte de Córdoba á Tucuman para los movimientos de tierra, bajo las condiciones siguientes: Pasaje por cuenta de la Comisaria de Inmigracion y de la prolongacion de las obras. Se abonará por metro cúbico de escavacion y segun la altura de desmonte ó terraplen. Por terraplenes ó desmontes hasta dos metros se pagará catorce centavos fuertes metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes hasta cinco metros se pagará diez y ocho centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes hasta ocho metros de altura se pagará veinticuatro centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes que pasen de ocho metros de altura se pagará treinta centavos fuertes el metro cúbico. La administracion proveerá á los peones de carpas y herramientas. Se descontará á cada peon el precio de la proveeduría ó alimentacion que no escederá de veinte centavos diarios. Los que acepten estas condiciones pueden presentarse á la Comisaria de Inmigracion.—*El Secretario.* v s17

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309 | RIVADAVIA—309

Capitania General de Puertos

A los bucleros

Como lo determina el art. 9º del reglamento de balleneros, guadañas, todos los patrones de embarcaciones que se ocupan en el tráfico de embarque y desembarque de pasajeros, deben presentarse en la Oficina de Inspeccion de Bahía y Ribera dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á hacer registrar su matrícula y domicilio, bajo apercibimiento de que en caso contrario se les aplicará la multa de *cuatro pesos fuertes* que ordena el mismo artículo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.
J. Goyena.
v11 — Oficial mayor.

Cementerio del Norte Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que así no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 346 v o17

Aviso Se han estraviado diez acciones provisorias del Banco Nacional en un título núm. 2036 á nombre de don Celedonio Pereyra, de San Luis—Se ruega á la persona que haya encontrado dicho título quiera entregarlo en San Luis en casa del doctor Pereira, y en Buenos Aires Cuyo 132.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1881 a12 30 p

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

Consejo Escolar

DEL

Distrito de Ranchos

MAESTRAS

Se necesitan dos maestras en este distrito: una para la Escuela Elemental núm. 2 con mil seis cientos ps. m¡c. de sueldo mensual, y la otra para la Infantil núm. 4 con mil trescientos.

Las interesadas pueden dirijirse al que suscribe, siendo escusado lo efectúen sino tienen diploma que acredite su competencia.

Ranchos, Agosto 29 de 1881.

Jose M. Suarez, Presidente.
R. A. Flores, Secretario.

376 v 18

REMATES

Felipe Otaño

JUDICIAL

EN DOLORES

El lúnes 12 de Setiembre próximo

Á LAS 2 DE LA TARDE

De todo el campo perteneciente á la testamentaria de don Joaquin Sanchez Buado.

Consta de una legua cuadrada siendo su ubicacion el paraje denominado el MORO en el partido de Loberia, distante á lo sumo 4 leguas del punto designado y sancionado por el Gobierno para fundar el pueblo de Necochea.

La base para la venta será:

400,000 pesos ó sea la mitad del valor que actualmente tienen los campos regulares y es de advertir *que este es de lo mejor que se conoce en esa Provincia* tanto por su calidad como por su situacion que es de gran porvenir.

Los linderos son: al Sud-Este don Auguto Perez al Sud-Oeste y Nord-Oeste don Cipriano y don Adolfo Reynoso; al Nord-Este los señores Pradera hermanos.

Escrituras á satisfaccion del comprador.

Por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon procederé á vender en el dia indicado al mejor postor y dinero de contado el mencionado campo cuya aérea y condiciones sobresalientes quedan espresadas. Tambien cuenta con una esquina que es un edificio regular y otras poblaciones.

El remate tendrá lugar en el hotel Provencal.

Las personas que se interesen tienen 30 dias que será el término de este aviso, para recojer los informes que crean necesarios referentes al campo.

Condiciones de la venta: se ha dicho que será al contado, pero en el acto del remate solo será obligatorio entregar el 10 ojo lo demas se depositará inmediatamente de aprobarse la venta judicialmente.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Domingo 25 de Setiembre

A las 2 de la tarde

De un terrenito calle de Armonía entre las de San José y Lorea perteneciente á la testamentaria de don Juan Warden compuesto de 9 metros y 959 milímetros ó sean 11 varas 5 centímetros al Norte incluyendo la medianería de las paredes linderas, por 30 varas de fondo al Sud, equivalente á una superficie cuadrada de 345 varas, tasados en la cantidad de 1035 pesos m¡c. Siendo la base para la venta sus 2¡3 partes que son 6900 pesos m¡c. vendido por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos. Títulos superiores. Por mas ... oficina de Letchós, Bolivar 71.

Federico A. Kern

JUDICIAL

DE LA MAGNÍFICA PROPIEDAD

Calle Independencia núm. 929

BASE DE VENTA 75,000 PS. M. C.

Por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Virgilio M. Leiva y por cesacion de condominio entre D. Federico Rios y D. Fernando Gallo.

El domingo 18 de Setiembre á las 2 de la tarde se rematará la espaciosa casa de 12 varas de frente al Sud por 62 1¡4 varas de fondo al Norte, siendo la pared del fondo y costado Oeste medianera; 9 piezas con piso de tabla, cocina, letrina, sótano, sumidero, pozo con cisterna, árboles frutales.

Esta casa está situada en ... ps más altos de la ciudad con calle ... y árboles á los frentes de la casa.

Por mas pormenores ... calle Victoria núm. 58.

A. R. Flores

JUDICIAL

EN RANCHOS

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido y autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia doctor don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público el dia Mártes veinte del entrante Setiembre á las dos de la tarde, de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Antonio Centurion.

1º Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis, cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos m¡c.

2º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un metro y veinte centímetros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centímetros de frente al Norte. Su superficie: ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno municipal, al Este con don Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria, su tasacion: cuatro mil quinientos pesos m¡c.

3º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente por igual fondo. Su superficie diez y seis cuadras cuadradas; lindando al Norte con don Narciso Arrotea; al Este con don Juan Izarrualde; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos m¡c.

4º Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de seiscientos cincuenta y cuatro metros al Norte; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Este: seiscientos setenta y dos metros al Sud; quinientos metros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, al Oeste y Sud Este con campo de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Manwell, tasado en la suma de once mil pesos m¡c.

5º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno; se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria; al Este con don Juan A. Arrotea; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weijs. Tasado en la suma de nueve mil pesos moneda corriente.

6º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el numero ... Se compone de quinientos cincuenta metros al N. E; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Nor Oeste y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste. Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados, linda al Nord Este con terreno municipal, al Sud Este con don Luis ciles, al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria dal Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos comprendiendo sus palos alambrados.

7º Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillos. Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte; ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel; tasado en la suma de nueve mil pesos m¡c.

8º Una casa cuyo terreno está todo él cerrado de pared de ladrillo y consta de cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Nordeste; veinte y nueve metros con setenta centímetros al Nor Oeste, treinta y tres metros cincuenta centímetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Sud Oeste. Contiene un edificio de dos piezas y un galpon techo de ripia que ocupan un frente de veintidos varas. Tasado todo en la cantidad de treinta mil pesos m¡c.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, de las tasaciones respectivas.

Se previene igualmente que por autorizacion especial del juez de la testamentaria, la señora viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el Escribano del partido, una vez que sea aprobado el remate.

Por mas pormenores pueden verse los interesados con el vendedor.

Ranchos, Agosto 1881. v20 s

Benito Nazar y Ca.

DE 30 CARNEROS RAMBOUILLET

SANGRE PURA

Procedentes de la afamada Cabaña NUESTRA Sra. DEL PILAR: el último lote que venderá este año esta afamada Cabaña, numerados del 81 al 110 y lana de 10 á 11 meses, muchos de la reserva con 15 á 17 meses de edad.

EL SABADO 10 DE SETIEMBRE A LAS 12

Venderemos (sin retirar ningun animal) este lote de carneros elejidos y entre los que vienen muchos de la Reserva del Establecimiento.

Todos los animales que anunciamos han sido esquilados á la raiz y la lana que ostentan es de 10 á 11 meses, y llamarán la atencion de los inteligentes, no tan solo por la finura y buen rizo de la lana, sinó tambien por la talla, pues el completo desarrollo, es digno de hacerlo notar lo mismo que la excelencia del tipo y lo cubierto y largo del vellon.

Hacemos notar á los señores estancieros que como anunciamos arriba, este es el último lote que venderá la Cabaña este año y al mismo tiempo les pedimos que pasen antes del remate á examinarlos; con eso se convencen de la verdad de lo que publicamos.

Este lote es verdaderamente selecto, pues presentará en venta la cabaña, soberbios animales de la Reserva; la genealogia seré repartida antes del remate.

Cárlos Ristorini

TERRENOS AL NORTE

16 lotes con 5 esquinas

Por liquidacion de una testamentaria

Situados calle Junin, Andes y Azcuenaga y calle Juncal, á dos cuadras para el Rio, del Tramway de la calle Santa-Fé y á siete cuadras para el centro de la estacion del tramway Centro-América. Los lotes anteriormente vendidos estan casi todos edificados.

El Juéves 8 de Setiembre, á las 3 1¡2 en punto se rematarán los siguientes lotes de terreno perfectamente situados y rodeados de lindas casas.

Calle Junin núm. 2 con 10 vs. por 33	$	12400
Número 5 esquina con 16 1¡2 vs. por 25	"	22500
Calle Andes núm. 20 esquina con 13 1¡2 varas por 26	"	17790
Numero 21 con 10 vs. por 30 tasacion	"	12000
Id 22 id 10 id por 36 id	"	12500
Id 23 id 10 id por 48 id	"	16000
Id 24 id 10 id por 38 id	"	14000
Id 26 esquina Andes y Juncal 19 1¡2 vs. por 30 id	"	27000
Id 31 Juncal y Azcuénaga 14 vs. por 37	"	21400
Id 38 calle Azcuénaga 10 vs. por 39 id.	"	12000
Id 40 id con 10 por 31 id	"	11000
Id 41 id id 10 por 33 id	"	11000
Id 42 esquina 18 vs. por 35 id	"	25000
Id 47 con 10 vs por 46 id	"	12500
Id 48 id 10 id por 43 id	"	12500

Los lotes vendidos anteriormente son 45 cuyos edificios estan á la vista. Por planos al escritorio del rematador calle de Lima núm 82 altos de once á una ó el dia del remate en los terrenos. Títulos garantidos perfectos.

Wright y O'Gorman

Cuatro espléndidas manzanas de terreno

Situadas en las calles de Coronel y Santa-Fé

A 1¡2 cuadra de la Penitenciaria

CONOCIDOS POR DE DON CÁRLOS CHAPEAUROUGE

El Domingo 18 de Setiembre á las 12 m. procederemos á vender por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y procedentes de la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Cárlos de Chapeaurouge, estas cuatro magníficas manzanas de terreno cuya posesion es altísima y de gran porvenir y cuyo pormenor es el siguiente:

Manzana núm. 1—Letra G.—Con edificio, 115 metros 17 cents. de frente al Sud y Norte, 105 ms. 65 cents. al Este y 82 ms. 27 cents. al Oeste. Tasacion ps. 154.329 m¡c. Base para la venta 2¡3 partes 102.892 ps m¡c.

Manzana núm. 2—Letra K—114 metros 64 cents. de frente al Sud y Norte, 108 ms. 25 cents. al Oeste y 112 m. 5 cents. al Este. Tasacion ps. 197.706 m¡c. Base para la venta 2¡3 partes ps. 131.804 m¡c.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

LOS CELEBRES MORUECOS

Propiedad de los señores

EDUARDO OLIVERA Hnos.

30—UNICOS ANIMALES—30

SANGRE PURA

RAMBOUILLET

Procedentes de la afamada cabaña

"LAS ACACIAS"

EL ULTIMO LOTE DE ESTE AÑO — EL ULTIMO LOTE DE ESTE AÑO

NOTABILISIMO Y ESPECIAL LOTE

Con 7 animales de la RESERVA

Con estos 30 magníficos animales

QUEDA CERRADA LA VENTA DEL AÑO

NI UNO SOLO MAS

En nuestra casa San Martin 51

El Miércoles 7 de Setiembre

A LA 1 Y MEDIA EN PUNTO

Venderemos al mejor precio, al contado, sin retirar lote por cuenta exclusiva de los señores Eduardo Olivera hermanos, procedentes de la afamada y mejor reputada cabaña "Las Acacias", y como venta final en el presente año.

Treinta únicos y espléndidos carneros Rambouillet Argentinos y cuya pureza de origen, viene garantizada por el hecho de haber sido el señor Gilbert, personalmente, quien elijió LO MEJOR DE LO MEJOR en la célebre "Cabaña Vidsville", durante el viaje de estudio del señor Eduardo Olivera, quien mas tarde, en fuerza de su competencia é inteligente direccion, ha conseguido mejorar el tipo y las condiciones de cada animal, obteniendo el que su cabaña, sea hoy la que goza de mas crédito en cuanto á la continuidad y sostenimiento de la pureza de la raza.

Independiente de estos datos, que todo hacendado conoce, los animales pertenecientes á la casa de los señores Olivera son hoy los que llaman preferentemente la atencion; y el gremio de estancieros ha convenido en considerarlos como los primeros; razon por la cual, se hace necesario que cada cabañero posea, por lo menos uno.

Habiéndosenos proporcionado la fotografía de los animales que dieron origen primitivo á esta cabaña prevenimos á los interesados que pueden consultarse en nuestra casa, donde se podrá apreciar hasta donde han conseguido sus propietarios, en razon de una esmerada eleccion bonificar los productos.

Como calidad, tipo, tamaño y condiciones, podemos asegurar que este lote es infinitamente superior á lo ofrecido hoy, el cual fué elejido del todo y separado para cerrar con él las ventas del año.

Desde hoy puede visitarse en nuestra casa San Martin 51.

Nota importante—En carta-instruccion que nos dirijen los señores Olivera hermanos, nos dicen:

"Al anunciar ustedes este lote de 30 carneros, en cual figuran siete de la reserva, pueden ustedes garantizar al publico, en nombre nuestro, que con él tambien, queda totolmente cerrada la venta del presente año; y que no se presentará un solo carnero ni en las casas de Remate, ni se cederá ninguno, en particular, en nuestra cabaña, porque no existe ni uno mas."

POR LOS MISMOS

De 19 carneros Ramboullets

Del establecimiento

Fundado por el señor Plomer

En las Heras

PROPIEDAD DEL SEÑOR LOZANO

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El viérnes 9 del corriente á las 2 p. m. venderemos al contado en nuestra casa, San Martin 51; 19 lindos carneros Rambouillets del conocido establecimiento de Plomer, hoy propiedad del señor Lozano.

Estos animales son por su tamaño y buen tipo, sobre todo notables por la finura y caracter de sus lanas, y han dado magníficos resultados á los que los han empleado.

Pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 HERMOSAS YUNTAS

Potrillos adiestrados

RAZA MORGAN

Por órden y cuenta del Sr. D. V. L. Casares

En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 15 de Setiembre

POR LOS MISMOS

Ocho carneros Lincoln

¡¡Lindos animales!!

Procedentes de la «Estancia Grande»

Partido de la Ensenada

PROPIEDAD DEL SEÑOR DON JORGE BELL

El sábado 10 de Setiembre

A LAS 2 P. M.

En nuestra casa, San Martin 51

Venderemos al mejor precio, este pequeño pero lindo lote de animales, de los cuales 2 carneros son de 2 años y 10 meses de lana y 6 de 14 meses con 13 meses de lana.

Pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

6 ESPLÉNDIDOS CARNEROS

SANGRE PURA RAMBOUILLET

Desendencia de la cabaña Imperial

Nacidos en el país

De 15 á 17 meses de edad

Procedentes de la cabaña

LOS JAGUELES

Establecimiento del señor Newton

Animales esquilados en Noviembre

(Uno de ellos sin esquila)

SE VENDERAN

El viérnes 9 de Setiembre

A LAS 2 P. M.

En nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

17 CARNEROS LINCOLN

SANGRE PURA

NOTOBLES ANIMALES

Nacidos en el país

En la cabaña «El Lago» en San Isidro

Propiedad del S. D. Diego Cárman

En nuestra casa, San Martin 51

El miércoles 7 de Setiembre á las 2 de la tarde procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor Cármen, un selecto lote de 17 carneros Lincoln.

Todos los hacendados saben que el señor Cármen ha obtenido por sus carneros Lincoln diversos é importantes premios en la Sociedad Rural Argentina, siendo las madres del plantel de esa cabaña ovejas puras adquiridas en los condados de Lincoln, importadas por el señor Stevenes y otros.

La edad de los animales es de 11 meses, y pedimos pasen á verlos por nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

30 sobres lientes carneros

LINCOLSHIRE

Recien introducidos

Elegidos personalmente por el inteligente Sr. Eduardo Casey

ANIMALES DE GRAN TAMAÑO

Vellon muy pesado

Dada la competencia de la persona que ha hecho, personalmente, la eleccion, escusamos recomendarlos.

La venta se efectuará—

El sábado 10 de Setiembre

A LAS 2 P. M.

En nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

10,000 ovejas con lana

Mestizas Rambouillet

Del establecimiento LAS ROSAS

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Propiedad del Sr. don Teodoro Serantes

Animales superiores

MAJADAS ESCOJIDAS

El remate tendrá lugar

En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 30 de Setiembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasaciones, los animales que abajo detallamos, todos ellos mestizos Rambouillet.

El establecimiento "Las Rosas" del señor Serantes está situado en el partido de Juarez, á las 3 1/2 leguas al Nord-Este del pueblo, en un campo del señor don Narciso Dominguez.

Esta venta se efectúa en razon de tener que desalojar el campo (causa única) lamentándose altamente el vendedor de tener que deshacerse de estos animales que son muy superiores.

Majada tipo, señal despuntada la una y dos muescas la otra, 510 animales; tasacion ps 80 base de venta 60.

Majada del puesto de don Juan, orqueta y zarcillo una, orqueta y dos muescas la otra, 437 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Majada del puesto chico, orqueta y zarcillo una, agujero y rajada otra, 2,385 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Majada grande la estancia, orqueta y zarcillo una, en tera la otra y boton en la nariz, 2,233 animales; tasacion ps. 45, base venta 30.

Majada del puesto del fondo, lindero con Ezeiza orqueta y zarcillo una, entera la otra, 2,285 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Carneros padres, despuntada una, dos muescas otra 181 animales; tasacion ps 250.

Los padres provienen del Establecimiento "La Felicidad", propiedad del mismo señor en el partido del Tuyu.

Se garante que no habrá en la majada diferencias en mas de un 5 ojo, pues el reparto de ellas ha sido recientemente practicado.

Son inmejorables en su tipo y calidad.

Pueden dirigirse para verlas, al mismo establecimiento, en todo el corriente mes de Setiembre, donde hallarán el mayordomo encargado de mostrarlas. Para mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DOS POTRILLOS SOBERBIOS

3 hermosas yeguas

SANGRE PURA DE CARRERA

Animales notabilísimos

PER SE SANGRE

Asi como por su elegancia en las formas

2 vacas Durham

SHORT HORN

Elegidas en Inglaterra por el señor

D. J. W. NASH

En nuestra casa, San Martin 51

El Sábado 10 de Setiembre á las 2 p. m., procederemos á vender al mejor precio y sin retirar lote, las 7 piezas arriba indicadas, elejidas en Inglaterra por el conocido importador señor J. W. Nash, cuya competencia en el ramo es hoy justamente apreciada en vista de los resultados que están dando los animales que desde hace cinco años importa al país.

Esto es, pues, el mejor de todos los elojios: hacer conocer que la bondad de produccion ha prevalecido á la importacion, la pureza de la sangre ha paralecido ofreciendo espléndidos tipos, ejemplares tan perfectos que no se consiguen mejor de Europa.

He aquí el detalle:

POR LOS MISMOS

3 TOROS Y 3 VACAS

Sangre pura Durham

Procedentes de las cabañas de M. Richard Botterill

EN WANLDBY

De Mr. Thomas Willis Junior

EN CARPERBY

AFAMADOS ESTABLOS DE INGLATERRA

Remitidos por los señores Torromé Son y Ca.

En el vapor "Bessell"

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 7 de Setiembre, á la 1 de tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lotes este magnífico grupo de animales, que personalmente eligió el malogrado señor don Pedro Conle en su viaje por la gran Bretaña, habiendo conseguido adquirir por precios elevados los mejores tipos y la mejor sangre que caracteriza la raza.

No. 10 Flag of the Free—Toro rosillo, nació en Setiembre 13 de 1889, hijo del toro Flag Officer núm. 39882 y de la vaca Maria Colling por Admiral Windsor núm. 32,912.

No. 7 Victor's Crown—Toro colorado, nació Mayo 19 de 1880 hijo del toro Crown Imperial núm. 36,4.. y de la vaca Roby Bracelet por Abbot of W... núm. 32.9..

Zeno No. 9—Toro rosillo nació el 8 de Julio de 1880 hijo del famoso toro Windsor Benifiet, 40,9.. y de la vaca Zonobia por K. C. B.—23,2.. célebre reproductor del Killerby Herd de M. B..ta.

No. 8 Theadore Benedict—Rosillo, nació Abril 27 de 1880, hijo del toro Windsor Bracelet núm. 40,9.. y de la vaca Real Bracelet por el toro Heir of Love núm. 34,124.

No. 13 Jael—Vaca rosilla, nació en Octubre 24 de 1875, hija del toro Barrington Duke núm. 27,635 y de la vaca Justia 12a por Twelfth Duke of Oxford núm. 19,633, servida en Abril 26 de 1881 por el toro Duke of Oxford 40 th númer 41,56.

No. 11 Rose 2nd—Rosilla, nació en Febrero 19 de 1880, hija del todo Windsor Crown número 42,624 y de la vaca Red Rose por Windsor Royal Sei núm. 36,016.

No. 14 Lady Fortunate 18 th—Rosilla, nació Mayo 21 de 1879, hija del toro Oxford de Grand núm. 29,4.. y de la vaca Lady Fortunate 2nd. por Volunteer núm. 30,233, servida en Noviembre 2 de 1880, por el toro Fordham Duke of Oxford 4 th núm. 41,569. La vaca Lady Fortunate está con cria, tiene al pié una preciosa ternera colorada.

Estos animales pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 VACAS Y 2 TOROS

RAZA DURHAM PUROS

Introducidos por el vapor TRENT

Consignados á los Sres. A. Marcó del Pont

En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 9 de Setiembre

á las 2 de la tarde

Venderemos, al mas alto precio y dinero de contado, este exelente lote de animales, elegido inteligentemente en Inglaterra y cuyo detalle es el siguiente.

Lord Suspicion 6º—colorado y un poco blanco, nacido el 27 de Julio de 1880, hijo del magnífico puro Gowslip Bay 38.51 y de la vaca Lady Secret 2º por 2º Duke of Rosedale 33722 por Lady Surmire, siguiendo así hasta la 11ª generacion.

George Hillhurst—colorado, nacido el 16 de Agosto de 1880, hijo del mismo toro Gowslip Boy 38051 y de la vaca Georgina Hillhurst 6º por Duke of Hillhurst 23401 en Georgina 6º el General Canrobert en Georgina 5º, sigue así hasta la 6ª generacion.

Wallflower's sunshine—colorada nacida el 21 de Febrero de 1879, hija del Duke of Hillhurst 28,405 y la vaca Lady Searhill 4º por el Duke of Fawsly 28,387 en Wallflower II, continuando así hasta la 6ª generacion. Servida el 28 de Mayo de 1881 por el toro Cowslip Lad 6º.

Caraway 2º—Rosilla nacida el 3 de Junio de 1878 hija del 3rd Duke of Clarence 28,... por la vaca Clove y esta por el Duke of Warfedale 19,618 etc. etc. (Servida el 15 de Mayo de 1881 por el Duke of Rosedale.)

Georgie Gloster—Colorado, nacido el .. de Marzo de 1878, hijo del Grand Duke of Gloster 35,721 por Georgio Hillhurst 6º por el Duke of Hillhurst 6840 y Georgina 6º por el 4th Duke of Oxford 11 387 etc. etc. (Servida el 29 de Marzo de 1881 por el Duke of Roster.)

Estos animales estan en exhibicion nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

ÚNICO Y SELECTO LOTE

25 ESPLÉNDIDOS CARNEROS

Rambouillet sangre pura

Orígen imperial

PROCEDENTE DE GRAN CABAÑA "LA MARCED"

Propiedad del Sr. D. Cárlos Urioste

EN EL

CARMEN DE ARECO

Casa de los señores Cayetano Sanchez y Cia.

El domingo 11 de Sebre á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor don Carlos Urioste procedente de su cabaña, "La Merced" en Arrecifes, 15 carneros Rambouillet pura sangre origen Imperial.

Hacemos presente á nuestros hacendados que este será el UNICO lote que se pondrá en venta en este pueblo; los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al país mejores ni en tipo, tamaño, finura y demás condiciones generales.

Los señores hacendados que buscan carneros de origen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues han de encontrar que decimos la verdad ciñéndonos en esto á instrucciones terminantes de su propietario.

Podrán verse en casa de los señores Cayetano Sanchez y Ca.

Previniéndose que han sido esquilados al cútis el dia 19 de Octubre de 1880.

Cuyos números son los siguientes,

Nos, 4—9—13—16—17—18—20—23—25—36—21—31 38—41—42—54—71—75.

Y otro mas con el número 3 de la cabaña del señor Urioste.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

MAGNIFICO

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

Departamento de San Justo

Estancia que antes perteneció al Sr. Diputado C. Bonquet y hoy propiedad del Sr. Diputado D. Francisco Olivera.

Campo próximo á las Colonias de Santa-Fé

Sobre el Gran Arroyo Garabato

2 LEGUAS

244 cuadras, 2,142 varas

LEGUAS DE 6,000 Á VARAS

POBLADAS CON HACIENDA VACUNA

En nuestra casa, San Martin número 51

El Mártes 20 de Setiembre á las 3 em punto, venderemos por el precio que exceda de la reducidísima base que se le ha fijado y con el firme propósito de realizar la venta:

Una excelente estancia, reputada como de lo mejor en la Provincia de Córdoba, que antes perteneció al señor Diputado D. Cárlos Bouquet y hoy propiedad del señor Diputado D. Francisco Olivera, midiendo una legua de frente de N. á S. sobre el arroyo «Garabato» (permanente) con fondo de dos leguas en el costado S. y dos leguas once cuadras y ciento cuarenta y ocho varas en el costado N., midiendo el todo una superficie de 2 leguas, 244 cuadras y 2,142 varas.

Sus linderos son: por el N. los herederos del General Pannero, al S. los de D. Félix Peña, al E. con el Sr. Pizarro y al O. con el Sr. Funes, estancias todas pobladas.

Este campo, á mas de tener aguadas permanentes, ser considerado como sileros y de poseer actualmente cerca de 900 vacas, tiene un magnífico monte de maderas duras como ñandubays y otras.

Este establecimiento está situado á solo 3 leguas del Pueblo de la Concepcion del Tio, desde el cual hay mensagerias hasta la estacion «Rio Segundo» del Ferro-carril Central Argentino, sin contar con otra linea de mensagerias que acaba de subvencionar el Senado Nacional desde la ciudad de Santa-Fé hasta el pueblo del Tio. En la esquina se colocará una de las postas. Así pues, se podrá ir á este establecimiento desde Santa-Fé ó desde el Rosario insistintamente.

Base muy baja $ 50,000 por legua

Los títulos garantidos, perfectos, y el campo medido y amojonado judicialmente y aprobado por el Juez competente y el Departamento Topográfico.

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos leguas de campo flor

A 20 cuadras de la estacion Lavalle

En Santiago del Estero

Rodeado de grandes establecimientos

Propiedad del Diputado D. Francisco Olivera

LA ESTANCIA ESTÁ MUY POBLADA

Gran monte de quebracho

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El mártes 20 de Setiembre á las 3 1/2 en punto, venderemos por el precio que exceda á la reducida base fijada y al contado;

Una estancia que solo dista 20 cuadras de la estacion Lavalle, del F. C. de Córdoba á Tucuman y que mide dos leguas mas ó menos, segun la mensura y amojonamiento practicado judicialmente y con aprobacion del Departamento Topográfico.

Todos los linderos son estancias pobladas, por el N. la de Juan B. Baez, al S. don Tristan Alfaro, al E. la familia de Frias y al O. establecimiento del señor Antonio Paz, en cuyo campo está situada la estacion Lavalle.

Actualmente tiene mucha hacienda vacuna, lanar y yeguariza, corrales, rastrojos, etc. etc.

Funcionará un tramway que partirá de la estacion Lavalle hasta la ciudad de Catamarca, al cual el Congreso le ha garantido 7 ojo.

Existe un gran monte de quebracho colorado, el único que da buenos durmientos y del que se estrae el mejor tanino para curtiembres.

Títulos perfectos; tasacion reciente $b. 7,000.

Base muy reducida ps. 50,000 mjc. por legua de 5,000 varas. Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

4 LEGUAS CUADRADAS

En la Provincia de Buenos Aires

Lote No. 42 de la Seccion 3a.

CAMPO ELEJIDO ESPECIALMENTE

Magníficos cañadones y lagunas

A cuatro leguas de PUAN

Á DIEZ AL SUR DE CARHUÉ

Entre Guamini y Bahia

7 leguas al O. de la Concesion Plaza Montero

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Mártes 20 de Setiembre

A las 3 de la tarde

Venderemos por el precio que exceda de la base fijada, á dinero de contado, por ausentarse su dueño.

Cuatro leguas de magnífico campo montado elejido espresamente y repetado de primera calidad.

Dista solamente cuatro leguas del pueblo de Puan diez al Sud de Carhué, mitad de distancia entre Guamini y Bahia Blanca y solo veinte del último, siete al Oeste de la Concesion del señor Plaza Montero.

Campo alto con cañadones contenido una magnífica laguna con agua dulce permanente.

El proyectado ferro-carril entre Bahia y Carhué pasará por entre el campo.

Títulos perfectos. Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

200 CUADRAS CUADRADAS

Tambien en Tucuman

CAMPO DE RIEGO

En condiciones de trabajo con fruto

A 1 1/2 legua del pueblo de Medinas

FRENTE AL GRAN ESTABLECIMIENTO AZUCARERO DE MENDEZ Y HELER

Propiedad del Sr. Diputado Olivera

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la reducida base fijada, esta fraccion de campo, admirablemente bien situada, con poblacion de material; y en la cual uno solo con plantar caña vendería en rama al establecimiento de los señores Mendez y Heler se puede ganar 8000 duros al año.

Los títulos datan de 50 años y se mandó practicar mensura.

Base por cuadra 300 ps. mjc.

Mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA LEGUA CUADRADA

Sin rvial para el ingenio de azúcar!!

Campo todo él de riego

Al frente y fondo grandes rios y arroyos

EN LOTES DE Á 200 CUADRAS

EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

A solo 2 leguas de la estacion Telfener

Propiedad del Diputado don F. Olivera

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre

A las 3 en punto

Venderemos por el precio que exceda de la reducida tasacion que se le ha fijado (que es la 1/4 parte de su valor actual) y garantizándose ser esta la única fraccion de campo que se vende en esa situacion.

Esta propiedad que consta de una legua cuadrada, mas ó menos está rodeada de otras muchas muy valiosas y que nadie vende.

El campo es todo, obsolutamente todo, de riego, lo que lo hace inmejorable para plantear un ingenio de azúcar, pues el frente linda con el rio de "Medinas" y el fondo con el arroyo "Matazambi".

Tiene este campo un buen monte de leña que, como se sabe, es oro en Tucuman.

Es inmejorable para pastoreo y en la localidad son muy pocos los que tienen tanta estension. Actualmente tiene varios arrendatarios poblados en él.

La propiedad es muy antigua en la familia: sin embargo se mandó practicar la mensura sin que nadie se haya opuesto ni reclamado, lo que prueba la excelencia de los títulos.

Base muy baja 300 pesos por cuadra cuadrada.

Mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Transferido á causa del mal tiempo

UNA ESPLENDIDA ESQUINA

Al Sud Oeste

14 varas por 45

SANTIAGO DEL ESTERO É INDEPENDENCIA

Angulo Nord-Oeste

POR DIVISION DE CONDOMINIO

Base de venta ps. 150,000 mjc.

Renta pesos 1,600 mjc.

Cuyos recibos pueden solicitarse

El viérnes 9 de Setiembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño y por division de condominio, la propiedad arriba citada y cuyo edificio antiguo produce una inmejorable renta que puede ser comprobada con el solo hecho de solicitar los recibos de alquiler de cada uno de los ocupantes.

Hay facilidad de intermedios en el arriendo total de edificio lo que puede convenir al comprador si él no desease entenderse con muchos inquilinos.

La ubicacion de esta finca es espléndida y la base de venta ha sido fijada en un punto tan bajo con el propósito de evitar retasas inútiles—es pues una gran oportunidad y su adquisicion seria una buena compra.

El terreno es grandioso y como para hacerlo producir una notable renta, tan solo con construir un edificio para Escuela el Gobierno, la tomaria inmediatamente.

Venta "Ad Corpus". Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

LA GRAN BARRACA BALCARCE

Orden del Banco Hipotecario

Calles de Córdoba y Paseo de Julio

FORMANDO ESQUINA

PROPIEDAD MUY CENTRALISIMA

80 varas de frente por 77 de fondo

El remate se efectuará en la misma BARRACA.

El viérnes 9 de Setiembre, á las 3 de la tarde venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada por órden del Banco Hipotecario y á dinero de contado.

La espléndida barraca y casa situada en el Paseo de Julio, formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 152, con 80 varas de frente á esta, teniendo de fondo al costado Sud, sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el costado Norte 50 vs.

Esta propiedad se rematará en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de la venta será ps. 35,000.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas, por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entregase el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Para inspeccionar los títulos ocurrir al mismo Banco y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cuatro manzanas de terreno

EN CHIVILCOY

A muy pocas cuadras de la plaza

Propiedad del Sr. Juan Cuestas

VENTA Á PLAZOS

Base de venta pesos 10,000 mjc.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 1/2 en punto de la tarde procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10,000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remijio Her y por el S. con la quinta número 188.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

CENTRAL

Frente al Mercado del Plata

Calle de Artes numeros 176 al 184

17 1/2 vs. frente por 70 1/2 de fondo

POSICION INMEJORABLE

Renta fija ps. 7500 mjc

Base de venta ps. 800,000 mjc.

AD-CORPUS

El juéves 6 de Octubre, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los números 176 á 184.

Esta propiedad está en una situacion que la hace verdaderamente codiciable, pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle Florida, aquí no hay nunca locales vacíos, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se gasta en esta finca unos cuatrocientos mil pesos; se conseguiría un alquiler de 15,000 pesos.

Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.

La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros: los títulos inmejorables y están á la completa disposicion del público en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UN TERRENO DE ESTANCIA

EN CHASCOMUS

Situado en el cuartel cuarto

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA

De doña Juana Gadea de Toranza

Tasada la 1a. fraccion en 245151

Base de venta 2/3 partes 162,45

Tasada la 2a. fraccion en ps. 50,000

Base de venta 2/3 partes 33,333

El remate se efectuará en el mismo pueblo

El juéves 15 de Setiembre á las 4 de la tarde, procederemos á vender bajo la base arriba fijada, por órden del señor juez de 1a. Instancia Dr. D. Virgilio M. Tedin y como perteneciente á la testamentaria de doña Juana Gadea de Toranza, la magnífica área de campo con sus poblaciones, etc. situada en el cuartel 4 del partido de Chascomus y cuyo pormenor es el siguiente.

Primera fraccion—Se compone de 1,792 vs y 95 cm; igual á 1,552 metros 70 cts de frente por 5004 vs., igual á 3 07 metros de fondo, lo que hace una superficie de 605 hectáreas 8 áreas y 75 centiáreas ó sean 358 cuadras cuadradas y 59 cts de otra igual.

El referido terreno se encuentra lindando á su frente al Norte con D. Ciriaco Arroyo, al fondo costado Sud Oeste con D. Ramon Navarro, por el costado Oeste con un sobrante solicitado por D. Guillermo Bell y por el costado Sud Este con los herederos de Galea.

En este mismo terreno hay varios edificios perfectamente construidos, con sus corredores y cocheras etc.

Segunda fraccion—Se compone este terreno de 129 vs., igual á 1[illegible] metros 20 cts de frente al Noroeste por 1500 vs igual á 1120 metros de fondo, lo que hace una superficie de 124 hectáreas 90 áreas y 20 centiáreas ó sean 80 cuadras cuadradas.

Las construcciones se componen de un establecimiento de 2 ranchos con techo de paja, un pozo y algunos árboles.

Se previene que si hubiese algunas vacas ó ovejas ó algunos otros animales de pertenencia de esta testamentaria, el comprador del campo deberá permitir permanezcan en él, hasta tanto se justifiquen, y se vendan estos. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á escribanía de Miranda, secretario Gregorio Ruiz.

VARIOS

POR LOS MISMOS

Tercer espléndido remate!

DE

OBRAS DE ARTES NOTABLES

Primera calidad de Orfebrería

Surtido muy completo

GRANDES CENTROS PARA MESA

Adornos muy elegantes

Cuanto es necesario para adornar una mesa

En grandes banquetes y comidas particulares

PIEZAS DE UTILIDAD PARA FAMILIAS

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El lunes 12 de Setiembre á las 2 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado el espléndido surtido de artículos de orfebrería: todos ellos de suma elegancia y novedad, introducidos recientemente al país por una casa de comercio.

El detalle es el siguiente:

Objetos adamasquinados en oro

1 palillero níquel adamasquinado en oro, 2 azucareras id id, 2 paletas para pescado, 1 frutera con 1 plato y bouquet, 1 id id, 1 id id sólo, 2 id id, 1 florera, 1 frutera chica, 1 id id, 1 id grande, 4 id id, 2 anillos para servilleta, 1 tintero, 1 palmatoria, 1 azucarera, 2 porta tarjetas.

Todos estos objetos son adamasquinados en oro y se garanten.

Objetos de níquel

20 palilleros y 18 centeneros.

Todos estos objetos son de níquel ó plata.

Nota para el comercio—Grandes centros de mesa, candelabros, fruteras, paliteras, juegos de bandejas, palmatorias, aceiteras, anillos de servilletas, cuchillos y tenedores y como 10,000 piezas, entrando cucharitas, cucharones y trinchantes, etc.

POR LOS MISMOS

DE LA ADUANA

Notabilísimo remate!!

Orden del señor Administrador de

Rentas Nacionales

TODOS LOS ARTICULOS SIN AVERIA

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 12 del corriente, á las 12 del dia venderemos al mejor precio, sin retirar lote y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, un gran surtido de mercaderías de todos los ramos, que ha sido embargado y comprado por la aduana: todas de superior calidad y en perfecto estado, á saber.

500 bolsas arroz muy rico.

100 bordalesas vino Burdeos superior.

250 cajones coñac.

20 id ciruelas.

100 docenas plumas finísimas para sombreros.

50 id sombreros de paja.

250 cajones mercaderías generales, cuyo detalle es el siguiente:

50 docenas cadenas doradas.

NOTA—Hasta el dia del remate, la misma irá remitiendo lo que vaya comprando y embargando, por cuya situacion conviene venir á visitar el todo por la mañana el dia del remate.

POR LOS MISMOS

Cuarto gran remate

DE CARRUAGES

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

Landós,

Coupés,

Americanas,

Brecks,

Jardineras,

Phaetons,

Milords,

Berlinas,

Volantas de plaza

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 21 de Setiembre á las 3 de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruages nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares y cuyo pormenor es el siguiente.

Un landó de 5 vidrios construccion francesa con muy poco uso y de corte muy elegante y moderno; un carruage cochistage, único en el país, construido en Paris á todo costo, y con capacidad para 9 personas de familia, 1 volanta americana para campo, de 6 personas muy fuerte de cigueña y vuelta entera, forrado en marroquin doble, una victoria casi nueva, corte muy elegante para 1 y 2 caballos, carruage inmejorable para corredores, un tibury americano legítimo á 4 ruedas y vuelta entera, un breck como para campo en escelente estado, una jardinera de 4 ruedas fuerte y bien construida.

NOTA—Las personas que deseen vender carruages ó yuntas, deben hacerlos anotar hasta dos dias antes para poder publicar el detalle. 623 s4 v21.

B. Q.

* Mazana núm. 3—Letra H—Con edificio, 17 metros 32 cents. de frente al Norte por 28 ms. 57 cents. de fondo. Tasacion ps. 74,000 mjc. Base para la venta 2/3 partes ps. 49,333 mjc.

Manzana núm. 4—Letra J—115 metros 17 cents. de frente al Sud, 114 ms. 64 cents. al Norte, 101 ms. 61 cents. al Oeste y 121 ms. 24 cents. al Este. Tasacion 134,771 ps. mjc. Base para la venta 2/3 partes ps. 89817 mjc.

Los compradores depositarán el 5 ojo del importe de la venta.

Por mas datos á la Secretaría de don Joaquin Reinoso Bolivar 21, 2º patio, ó á los martilleros "Pasage Roverano" Victoria núm. 31, Escritorio núm. 12. 378 v18s.

L. Avelino Díaz

EN EL PUEBLO

GENERAL RODRIGUEZ

De todas las existencias de la gran graseria, conocida por Santa Clara y que fué de don José Juchaurregui.

El domingo 18 de Setiembre á las 12 del dia venderé todas las existencias pertenecientes á dicha graseria, cuyo detalle es como sigue:

Un gran galpon de teja francesa, maderas de pino de tea y columnas de fierro, un tacho para 700 animales lanares, uno id para 500, uno id para 400 con sus hornallas correspondientes. Dos depósitos de hierro enfriador para 4 bordalesas, tinas y bordalesas enfriadoras, un caldero para la matanza piso y canaleta de madera, dos prensas todas de hierro con tornillos de acero, 100 bordalesas vacias arqueadas, un galpon grande de hierro galvanizado columnas de fierro y maderas de pino de Rusia, 4 carretillas de mano, 4 cuñetes estaperones y clavos, 5 bebidas pino de Rusia, un carro de tráfico con guarniciones, 2 id en mal estado, una zorra para fardos y bordalesas, una id para acarreo de pipas de agua. Todos los útiles de hierro y laton, pertenecientes á los tres tachos, como ser dobles fondos, varas, raspadores, etc.

El remate tendrá lugar con el tiempo como esté y se venderá detallado al gusto de los compradores. Por otros pormenores al rematador en Moron ó al escribano D. Eusebio E. Gimenez, Cabildo 2º patio, altos.

Enrique Spika

JUDICIAL

De una hermosa propiedad

Compuesta de 11 espaciosas habitaciones

Ubicada en lo mas central del Pueblo

PARAJE DONDE NADIE VENDE

Calle Gral. Rodriguez 36 38 y 40

Frente á la casa del Coronel Machado

Tasacion sumamente baja

Base de venta 2/3 partes ps. 59,000 mjc.

El domingo 25 de Setiembre

A las 4 de la tarde

¡Atencion al detalle!

El domingo 25 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde—procederé á vender en público remate y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de es e partido D. Juan B. Molina, una hermosa propiedad ubicada en este pueblo, en la calle General Rodriguez, números 36, 38 y 40, perteneciente á doña Juana Burgos y por ejecucion seguida contra dicha señora por D. José del C. Valenzuela.

Esta linda propiedad está edificada en terreno de 19 metros 52 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo, con edificio en todo el frente de la calle, y consta de once espaciosas habitaciones interiores, cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, todo techo de material y fierro, un hermoso corredor, techo de fierro.

Toda esta propiedad está tasada en la suma de 50,000 ps. mjc. no admitiéndose oferta que no exceda á las 2/3 partes de su tasacion.

Para mas datos é informes ocurrir al rematador calle General Pintos núm 60.

Pedro Gimenez

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN QUILMES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber que el martillero don Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público el dia 8 de Setiembre próximo un terreno situado en el cuartel 2º del partido de Quilmes de propiedad de la testamentaria de don Luis Ponce y Arce compuesto de 3 2/3 y tercia varas de frente por 135 varas de fondo (mas ó menos) en el que existe lo siguiente: dos ranchos de quincho (mal estado) un pozo de balde y ciento veinte plantas de durazno (poco mas ó menos); todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 11,000 ps. mjc. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de la tasacion y que, los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1881. a20 *Roque Repetto.*

Massot Hnos.

COLOSAL REMATE Y ESPOSICION DE BRILLANTES

Alhajas y electro-plata

Liquidacion! Liquidacion

5,000,000 de ps. mjc.

O sean mas de 200,000 $f.

Por órden y cuenta de una Casa Mayorista de Rio Janeiro

Facturas recien introducidas á Buenos Aires

Atencion Capitalistas y Joyeros

OCASION ÚNICA DE COMPRAR ALHAJAS Y BRILLANTES DE GRAN VALOR Á CUALQUIER PRECIO

Esposicion abierta á todas horas del dia

En la calle Perú núm. 44

Al lado de la tienda "Ciudad de Lóndres"

DE NOCHE! DE NOCHE!

El miércoles 7 juéves 8 y viérnes 9 de Setiembre á las 7 de la noche, remataremos al mas alto precio y dinero de contado, las valiosas facturas de brillantes, alhajas y artículos de electro plata, valor de mas de **cinco millones** de pesos moneda corriente, recien introducidos por una casa mayorista de Rio Janeiro, las que están en Esposicion Pública, en la casa calle de Perú número 44, y cuyo pormenor es en globo como sigue:

Collares de brillantes

Aderezos enteros de id.

Magníficas diademas.

Marquise, alta novedad,

Medallones y solitarios,

Flores para la cabeza,

Relojes y cadenas,

Esmeraldas,

Rubies,

Perlas,

Záfiros,

etc., etc., etc.

Atencion!!

En brillantes y solitarios de primera clase, los hay de tamaños de los mayores que existen en Buenos Aires!!

Importante para las señoras!

La Exposicion es franca á todas horas del dia, y nos hacemos un honor en invitar especialmente á las distinguidas señoras y personas de buen gusto de nuestra sociedad á que concurran á examinar las valiosísimas y hermosas alhajas que se nos ha enviado para QUEMARLAS A CUALQUIER PRECIO en estos grandes y únicos remates de este género, que pueden darse á conocer en Buenos Aires.

BANCO HIPOTECARIO

Pascual Costa

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El domingo 11 de Setiembre, á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en la parroquia de San Cristóbal: el uno con 10870 vs, cuadradas y el otro con 6562 varas cuadradas.

La 1ra fraccion consta de los lotes señalados en el plano en los números 117, 119, 123, 124, 130 y 134, compuesto en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al oeste por 61 de fondo. En seguida el lote 107 con 21 varas frente al norte por 35 varas de fondo, en seguida los lotes 122, 124 126, 128 y 120, se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente sur por 51 varas de fondo. En seguida los números 114 á 116 118 y 120, unidos tambien, se componen de 41 varas de frente al norte, por 56 varas de fondo, lindando por el sud calle en medio con Navarro Viola.

La 2da fraccion la componen otros terrenos á 4 cuadras distante de los arriba indicados; situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina, y están señalados en el mismo plano con los números 1 á 14 y forman un total de 6,572 varas cuadradas.

Ademas una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra, señalada en el plano con el núm 19 cuya estension es de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los Sres. Lascano y Acnaval quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base de venta por los terrenos sera de 3 ps. mjc. la vara, y ps. 10,000 mjc. por el terreno en Saavedra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Castañera y Traynor

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El DOMINGO 11 de Setiembre á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Lobos, en la manzana 275 del plano general, calle de Buenos Aires número 116 con 20 metros, 20 centímetros frente al Oeste por 41 metros, 94 cts. con 10 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Micaela C. de Cuiben quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta será de ps. 35,000 mjc.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Baltar y Quesada

Banco Hipotecario

EL REMATE SE EFECTUARÁ EN LA MISMA BARRACA

El VIERNES 9 de Setiembre á las tres de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa y barraca, situada en el Paseo de Julio formando esquina á la calle Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 152 con 80 varas de frente á esta, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle Córdoba 77 varas, y por el costado Norte 50 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Salomé Uriárte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de ps. 35,000.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado.

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El DOMINGO 11 de Setiembre á las tres de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno forma irregular, en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La 1ª fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Costa, por el Este con el mismo; y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La 2ª fraccion tiene frente á la calle Alsina y Entre-Rios, linda por el Sud con Maclean, por el S. E. con Seeber y por el Oeste calle por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 2 ps. mjc. vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

ROR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 18 de Setiembre á las cuatro de la tarde por órden del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos parroquia de San Cristóbal, el primero con frente á tres calles públicas con 50 varas frente al Este y 102 1/2 varas fondo, lindando por el frente calle Santa María, en medio con D. Felipe Cros, por el fondo calle Santa Elena en medio con Anatolio Brun, por el Norte calle Australia en medio con D. Emilio Aguirre y por el Sud con don Luis Garcia.

El 2º terreno con frente tambien á tres calles públicas consta de 60 varas de frente al Este por 102 1/2 varas de fondo, lindando por el frente calle Santa Elena, en medio con la anterior fraccion, por el fondo calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con Aguirre y por el Sud con Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y previa la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 1 peso m/j la vara.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 8 de Setiembre á las dos de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el pueblo de San Justo edificado en terreno de 14 varas de frente á la plaza por, 160 varas de fondo con cuatro piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Beltran Lalan quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de ps. 16,000.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Francisco Halbach

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 11 de Setiembre, á las 3 de la tarde en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en el Partido de Belgrano con valiosos edificios, arboleda, etc. etc., cuyo terreno que tiene su frente sobre la calle de Santa Fé y camino de las cañitas, consta de 245 1/2 varas á dicha calle 189 1/2 varas á las cañitas, 562 varas en su costado Noroeste y 448 varas en el costado S. E.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efecta y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Agustina Ovejero de Llamas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se le estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de la venta será de ps. 38,000.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Landivar y Billinghurst

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Viérnes 9 de Setiembre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno situado en esta ciudad, entre las calles Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva Granada y se compone de 119 varas 24 cs. á la 1ª 129 varas á la 2ª 143 varas á la 3ª y 144 varas 30 cs. á la 4ª.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Cárlos Boeswisnald, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El LUNES 12 de Setiembre á las 3 de la tard por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una chacra situada en el partido de Las Conchas con frente al Rio Tigre, cuyo terreno que es de figura regular consta de 6.494 metros cuadrados y linda por el N. E. y N. O. con Albarellos y por el S. E. y S. O. con la ribera del Rio.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio del establecimiento para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Tulio Muñoz y Lara quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 20,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. a 30.

EDICTOS JUDICIALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. J. M. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Jesús Ponce**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias (30) contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 26 de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario. 381 80

—

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 3 dias á **D. Salvador Ramos**, la providencia recaida en la demanda que contra él ha promovido D. Adolfo Aldao en representacion de la Municipalidad de la Capital por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, 20 de Agosto de 1881. Por presentado en cuanto há lugar y constituido domicilio legal: téngasele por parte, y de la demanda que se deduce traslado. Al efecto del artículo 31 del Código de Procedimientos, se designan los dias Lúnes y Juéves de cada semana con declaracion que si alguno de estos fuese feriado los interesados deberán concurrir el inmediato que no lo sea—Sauze—Ante mi—Juan Rodriguez". Al mismo tiempo se le hace igualmente saber que debe comparecer dentro del término de quince dias por si ó por medio de apoderado á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los referidos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1881—*Juan Rodriguez.* s6 15p.

—

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Gonzalez**, para que dentro del término fijado comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes Setiembre 2 de 1881—*P. Landin.*

—

Por mandato del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Brigida M. Key de Kenny**; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por conducto de la secretaría á cargo del Escribano don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1881.—*C. Wrigh*, Defensa 86.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauce, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Justo Ramon Rodriguez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1881.—*Ilario Lopez*, Escribano Secretario. 71

—

Juzgado de Paz de Dolores.

Por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, doctor don José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Ibarra** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el juzgado de SS. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Setiembre 1º de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario 382 v8 o

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á don **Ramon Mastner** y á don **Manuel Castañeda**, por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho en el juicio seguido por D. Félix Pierri y doña Marta Goyer, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 31 de 1881—*Luis Querillo*, Secretario. 377 v17s.

—

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldío, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendes, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán á la Secretaría de esta Municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, la Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landin. Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v o4

—

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v e27

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ciriaco Corbeza de Palasecino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881—*Roque Repetto.* 230 v c4

—

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Julio S. Castro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaría á cargo del escribano don Sebastian Martinez. á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v4 s

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis **Guese** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.—*Roque Repetto.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauce, se llaman y emplazan á los herederos de D. José Balcarce y á D. Estanislao Colman, para que en el término de quince dias comparezcan á estar á derecho y contestar el traslado que se les ha conferido de la mensura practicada por el agrimensor D. Pedro P. Pico de un terreno ubicado en el Partido de Tapalqué, propiedad de la testamentaria de doña Brigida Lopez de Barreda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos respectivos tramitan por la Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1881.—*E. Guillermo Oliver.*

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Martin Bustos se hace saber á los linderos del terreno de propiedad de **Doña Brigida Kenny de Carthy**, situado en el partido de Chivilcoy cuyos linderos son: por el Nord Este el arroyo las Saladas, por medio con don Francisco Rojas, por el Sud Este con doña Tomasa Gomez de Breco, por el Sud Oeste con los herederos de Don Nicanor Rojas, y al Nord Oeste con doña Rufina y doña Valentina Rojas; que el agrimensor don Tomas Dodds ha sido nombrado para que proceda á mensurar dicho terreno el dia que este designe. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del escribano don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881 *C. Wright.*—El agrimensor que suscribe participa á los linderos del terreno arriba espresado que dará principio á la mensura el dia 6 de Setiembre del corriente mes.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881.—*Tomás Dodds.*